

DICIEMBRE 2016



BOLETÍN

PBI HONDURAS



Las paredes de Utopía, muy cerca de La Esperanza, están pintadas con murales que retratan, en su homenaje, a las mujeres luchadoras. Diciembre 2016. Foto: PBI Honduras

BOLETÍN PBI HONDURAS 04

Diciembre 2016

Equipo: Jhony Arango, Romina Bettucci, Nuria Frey, Joana Kathe, Jennyfer Mannof, Roberto Romero García, Marcos Sebastián Langhoff, Mark Thomas Waterman y Lena Weber

Corrección y edición: Graciela Martínez González y María José Urgel

Coordinación: María José Urgel, Giovanna Tejjido Vázquez y Graciela Martínez González

Traducción: Joanne Hutchinson

Diseño y gráfica: Matteo Motta (matmot.eu)

Fotos: PBI

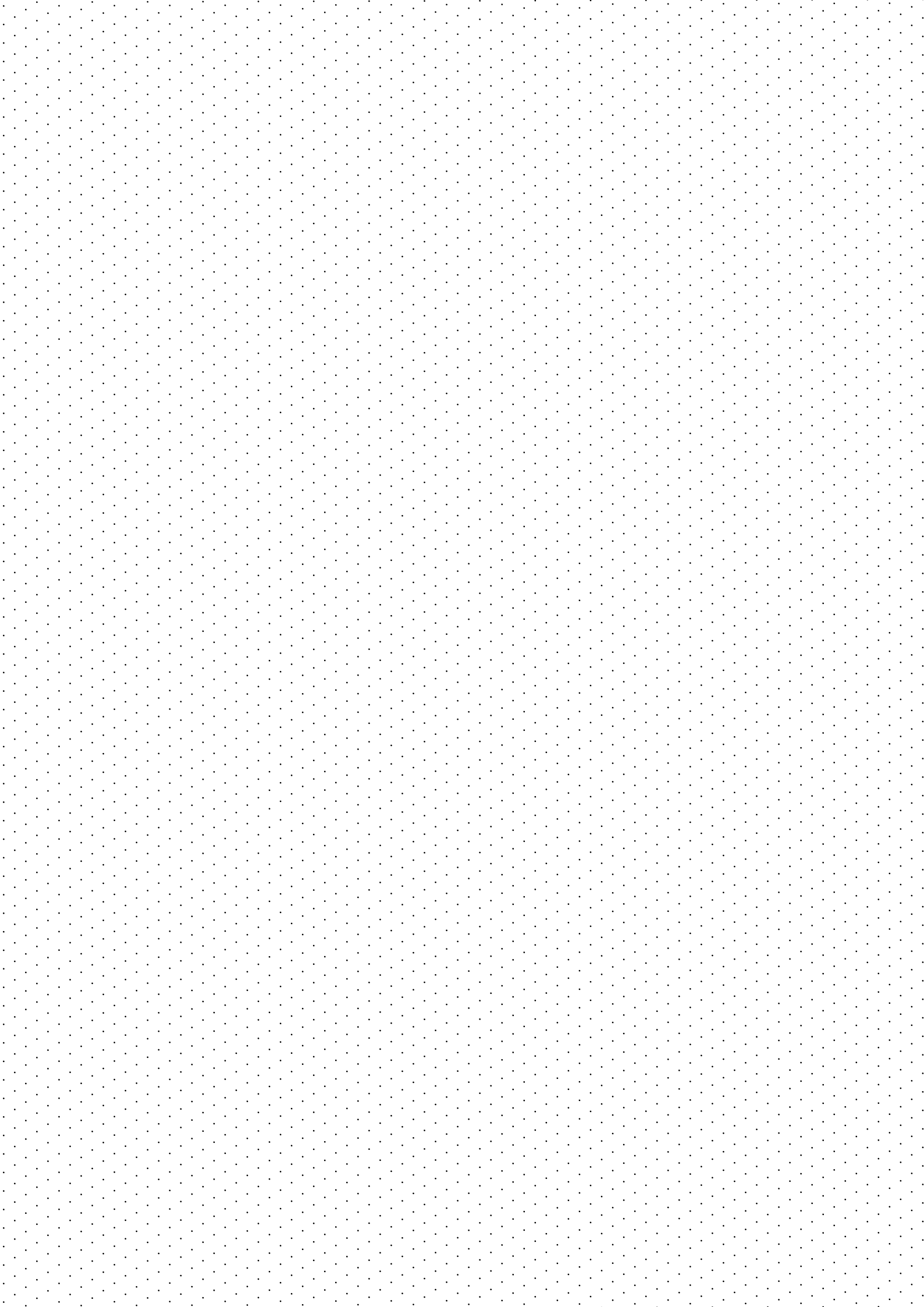
Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD), Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, Cooperación Suiza (COSUDE), Caritas Francia, Fundación Suiza del Servicio Social Internacional (SSI), Misereor, Pan para el Mundo, Servicio Civil de Paz (SCP), Smart Peace y Trocaire.



Esta publicación se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de PBI Honduras y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.

ÍNDICE

- 5 **EDITORIAL**
- 6 **HOMENAJE A GLADYS LANZA Y LAS INCANSABLES DEFENSORAS EN HONDURAS**
- 10 **SITUACION DE DERECHOS HUMANOS: NOTICIAS SOBRE NUESTRO TRABAJO**
CEHPRODEC, CENTRO HONDUREÑO DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO
DINA MEZA, ASOCIACIÓN POR LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE HONDURAS (ASOPODEHU)
GLADYS LANZA, MOVIMIENTO DE MUJERES POR LA PAZ VISITACIÓN PADILLA “LAS CHONAS”
ASOCIACIÓN LGBTI ARCOÍRIS
COPINH, CONSEJO CÍVICO DE ORGANIZACIONES POPULARES E INDÍGENAS EN HONDURAS
OTROS CASOS
- 28 **AVANCES EN MATERIA DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN**
LEY DE PROTECCIÓN PARA LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTAS, COMUNICADORES SOCIALES Y OPERADORES DE JUSTICIA SISTEMA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)
DIRECTRICES EUROPEAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS
SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (OEA)
- 34 **LA PROPUESTA DE LEY DE CONSULTA HONDUREÑA**
OBLIGACIONES DE HONDURAS SOBRE LA CONSULTA
¿QUIÉN TIENE LA ÚLTIMA PALABRA?
LA LUCHA DE LA OFRANEH POR UNA LEY INCLUSIVA
COMUNIDADES Y PERSONAS DEFENSORAS DE LA TIERRA EN RIESGO
- 44 **LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS**
ARTICULACIÓN 611
PROCESO DE APROBACIÓN
TIPOS PENALES Y DERECHOS HUMANOS
POSIBLES ESCENARIOS
- 53 **PRESENTACIÓN PBI**



EDITORIAL

Los asesinatos en marzo de este año de la defensora Berta Cáceres y de Nelson Noé García, líderes del COPINH, así como de José Ángel Flores, presidente del MUCA asesinado en octubre, y del líder comunitario Silmer Dionisio George, junto con las diversas tentativas de asesinato contra los defensores y defensoras en los últimos años, muestran el alto riesgo que hoy corren en Honduras los y las que defienden el medio ambiente.

Notorio es el hecho de que un número importante de personas defensoras asesinadas durante 2016 eran beneficiarias de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por lo que la falta de efectividad en la implementación de este y otros tipos de mecanismos de protección, será también parte de la información contenida en esta publicación.

En esta cuarta edición del Boletín de PBI Honduras, hemos querido hacer un homenaje especial a las grandes luchadoras que nos dejaron este año. Además del asesinato de Berta Cáceres, quien deja un enorme vacío en la sociedad civil hondureña, el país ha sufrido la pérdida de históricas defensoras de derechos humanos como Gladys Lanza y Magdalena Morales quienes, aunque fallecieron por motivos de salud, fueron víctimas de amenazas y hostigamiento. A ellas y a su sabia capacidad de transmitir conocimiento y fuerza a las nuevas generaciones de mujeres defensoras, hemos querido dedicar nuestro primer capítulo.

Durante este año, PBI Honduras ha expandido su trabajo considerablemente acompañando a nuevas organizaciones y personas dedicadas a defender una amplia gama de derechos. De manera permanente, hemos acompañado a la organización CEHPRODEC y a la Asociación Arcoiris, así como a la periodista Dina Meza y a la defensora de los derechos de las mujeres Gladys Lanza. Igualmente, hemos estado cerca del COPINH, la Asociación Jueces por la Democracia, la organización C-Libre y el defensor del medio ambiente Kevin Ramírez, a quienes hemos acompañado de forma puntual y/o participado en sus actividades en calidad de observadores. En este boletín, queremos compartir información sobre el trabajo de todas estas personas y señalar los riesgos a los que se enfrentan a raíz de su labor de defensa.

En el marco del avance de los derechos humano en Honduras, este año hemos elegido dos iniciativas clave: la reforma del Código Penal y el proceso de creación de una ley de consulta que permita a los pueblos originarios ser sujetos de derechos y disfrutar de autonomía sobre el uso de sus tierras y territorios. La primera ha recibido fuertes críticas por la falta de participación activa de la sociedad civil, mientras que la segunda no ha sido acogida enteramente por todas las partes afectadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presencia de una comunidad internacional que vele por el respeto de los convenios y estándares internacionales en materia de derechos humanos, es especialmente necesaria. Esperamos que el trabajo de PBI en Honduras contribuya a proteger a los defensores y defensoras de derechos humanos en el país y fomente la apertura de espacios para la paz.

Deseamos que el 2017 llegue repleto de libertad, seguridad y respeto.

HOMENAJE A GLADYS LANZA Y LAS INCANSABLES DEFENSORAS EN HONDURAS

En septiembre de este año, PBI Honduras tuvo la triste experiencia de despedirse de una histórica y gran mujer defensora de derechos humanos: Gladys Lanza Ochoa, coordinadora general del Movimiento de Mujeres por la Paz Visitación Padilla, quien fue acompañada por PBI desde 2015.

Gladys tuvo una admirable trayectoria como defensora de los derechos humanos en Honduras. Ella misma contaba que cuando tenía apenas cuatro años de edad se escapaba de su casa para participar en manifestaciones. Ya en los años 70, Gladys comenzó a trabajar en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), donde descubrió su vocación sindicalista, pues comenzó a militar en el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (STENEE). En aquellos tiempos, el STENEE era uno de los sindicatos mas importantes del país, y estaba dominado por hombres. Sin embargo, con el espíritu luchador que siempre le caracterizaba, fue tomando responsabilidad hasta asumir la presidencia del sindicato⁰¹.

"Fue en los años 80 en que empieza la doctrina de la seguridad nacional, lo que me obliga a enfrentarme a los cuerpos represivos contra el movimiento sindical y nos vemos obligados a defender la vida que eso era lo que ocurría en esa época, una persecución permanente, de terror, seguimiento, vigilancia, muchas cosas que tuvimos que superar, como el miedo mismo", describió Lanza en una entrevista con Conexihon en 2013⁰².

Durante esa década, Gladys fue capturada constantemente, torturada y amenazada. La fuerte persecución que sufría le obligó a vivir un año en la clandestinidad. A finales de los 80, una bomba estalló en su casa, hiriéndole y destruyendo el edificio, pero eso tampoco detuvo a Gladys en su lucha contra la privatización de la ENEE y a favor de la justicia laboral.

Tras un despido masivo que le obligó a salir de la empresa, Gladys se integró en el Movimiento de Mujeres por la Paz Visitación Padilla, con quien ya había tenido una relación cercana. Durante los últimos 20 años, la defensora luchó incansablemente a favor de los derechos de las mujeres y fue pieza clave en la supresión del servicio militar obligatorio en el país.

01. "Gladys Lanza: mi vida ha sido una constante metamorfosis", Conexihon, 24 de enero de 2013.

02. Íd.



La defensora Gladys Lanza durante la marcha celebrada en Tegucigalpa el Día de la Mujer Hondureña. Enero 2016.
Foto: PBI Honduras

“Con sólo oír hablar a las mujeres y oír lo injusta que ha sido la vida con todas nosotras, hay razón de seguir adelante en esto. Es una lucha interminable, sí, pero tiene una razón que aprendí desde niña: la justicia. Eso es lo más importante”, dijo Lanza en una entrevista en 2013 con Cimac Noticias⁰³.

Durante todos estos años, la defensora estuvo expuesta a numerosas amenazas y fue perseguida por el trabajo que desempeñaba. Sin embargo, ninguna de estas barreras cesaron su fuerte compromiso y entrega por las causas que defendía, como los innumerables casos de violencia doméstica y femicidio y, en general, la lucha en pro de los derechos reproductivos de las mujeres hondureñas. Finalmente, en 2009, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgaría medidas cautelares a Gladys con el objetivo de salvaguardar su integridad.

03. “Aún a costa de su vida, Gladys Lanza mantiene su lucha feminista”, CIMAC Noticias, 10 de octubre de 2016.

PBI Honduras comenzó a acompañarla en sus actividades en julio de 2015. Gladys había sido demandada penalmente ese mismo año por el director de la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social, Urbana y Rural de Honduras (FUNDEVI), Juan Carlos Reyes, a consecuencia de unas declaraciones de la defensora en apoyo a una mujer que había denunciado acoso sexual por parte de Reyes. Así, en marzo de 2015, fue condenada a 18 meses de prisión por el delito de difamación, con penas que de cumplirse le impedirían asumir la dirección de su organización⁰⁴. Un mes después, Gladys presentó un recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia. La respuesta seguía pendiente el día de su muerte, pese a que el recurso debía haberse resuelto 60 días después de su presentación. Mientras, aun cuando su salud empeoraba, Gladys fue obligada a presentarse cada dos semanas ante los tribunales de justicia para firmar un libro de control.

Lamentablemente, Gladys es sólo una de muchas mujeres hondureñas que han sido perseguidas por la justicia hasta sus últimos días. También este año, el movimiento social hondureño lloró la muerte de Magdalena Morales, luchadora campesina y anterior secretaria general del Centro Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC) para el departamento de Yoro.

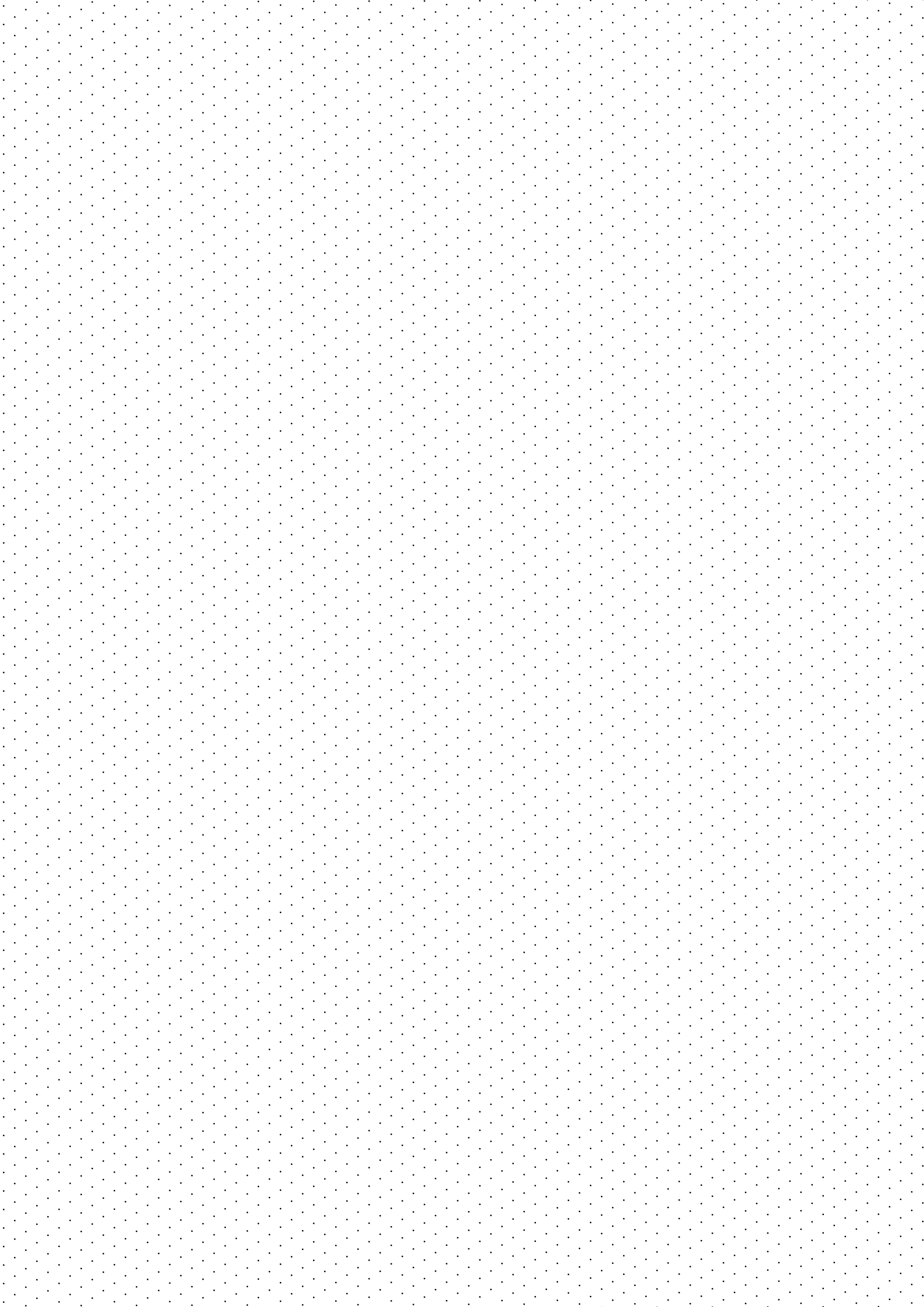
Magdalena había sido criminalizada por luchar a favor del acceso a la tierra en el Valle de Sula y haberse enfrentado con la empresa azucarera de capital británico AZUNOSA, que posee unas 10.000 hectáreas de terreno en este valle fértil del norte de Honduras. En 2013, policías irrumpieron en las oficinas regionales del CNTC, y la defensora fue capturada y detenida por 24 horas, acusada de usurpación, daños y perjuicios. En total, 108 campesinos y campesinas relacionados con el caso fueron procesados durante una prolongada batalla que terminó en la Corte Suprema⁰⁵.

Magdalena no dejó de luchar por una distribución justa de terrenos en la zona, incluso después de ser diagnosticada con cáncer. Hoy día, las 1.600 familias campesinas que reclaman su derecho a la tierra en el Valle de Sula siguen sin una solución.

El legado y la memoria de Gladys, Magdalena y todas las defensoras que nos han dejado este año, como Berta, seguirán vivos en el pueblo hondureño y nos acompañarán en nuestra labor de protección de las y los defensores de derechos humanos. Sus luchas son ejemplos de vida y nos animan a continuar con nuestro trabajo, a seguir abriendo espacios para la paz, en los que puedan llevar a cabo su cometido libres de violencia y represalias.

04. "Honduras debe evitar criminalización de Gladys Lanza, defensora de derechos humanos", Amnistía Internacional, 5 de mayo de 2015.

05. Conciliation Process stalls while Criminalization continues, PROAH, 5 de febrero de 2014.



SITUACION DE DERECHOS HUMANOS: NOTICIAS SOBRE NUESTRO TRABAJO

CEHPRODEC, CENTRO HONDUREÑO DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO

La organización CEHPRODEC se fundó hace 25 años. Su trabajo se enfoca en el desarrollo comunitario a través del derecho a la alimentación, vinculado con la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Además, ofrece asesoría técnica y jurídica a poblaciones indígenas y campesinas para su defensa territorial y fomenta procesos de organización, formación y protección. El CEHPRODEC está presente en 11 de los 18 departamentos de la República Hondureña y coordina la Coalición Nacional de Redes y Organizaciones Ambientales (CONROA).



*Marcha contra megaproyectos mineros en el municipio Dulce Nombre de Culmí en el departamento de Olancho. Agosto 2016.
Foto: PBI Honduras*



Acompañamiento durante el “Encuentro de los Pueblos”, celebrado en solidaridad con la defensora del MILPAH Ana Mirian Romero en Marcala. Febrero 2016.
Foto: PBI Honduras

ACOMPAÑAMIENTO PBI

El 12 y 13 de febrero de 2016, PBI Honduras acompañó al CEHPRODEC durante el “Encuentro de los Pueblos” en solidaridad con la defensora Ana Mirian Romero, celebrado en el municipio de Marcala y organizado por el CEHPRODEC y el MILPAH, con presencia de organizaciones de la CONROA. El evento, que comenzó con una ceremonia indígena-lenca y estuvo acompañado de actos culturales, abordó la problemática local relativa a la defensa de la tierra, las medidas cautelares de la defensora y el derecho de los pueblos. El encuentro concluyó con una misa indígena-campesina e incluyó una caminata por la vida^{L01}.

Entre otras actividades, acompañamos al CEHPRODEC a reuniones de seguimiento de las medidas cautelares de la CIDH de varios de sus integrantes, en las que estuvieron presentes representantes del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad.

También acompañamos al equipo del CEHPRODEC a cabildos abiertos en varias regiones del país (El Triunfo, Choluteca y Olancho), en donde varios municipios se declararon libres de minería^{L02}. Durante 2016, PBI Honduras estuvo presente en varias ocasiones en el departamento de Olancho. En agosto de este año, realizamos una observación en la marcha contra la minería en Dulce Nombre de Culmí, en foros y talleres sobre actividades extractivistas. En Tegucigalpa, observamos la asamblea de la CONROA y la marcha anual del Día de la Alimentación en octubre de 2016.

En 2016, el Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario (CEHPRODEC), organización acompañada por PBI Honduras desde 2014, reportó incidentes de seguridad vinculados a su trabajo de asesoría al Movimiento Indígena Independiente Lenca de La Paz (MILPAH), una de las organizaciones que apoya que se encuentra en mayor riesgo. La mayoría de las agresiones documentadas este año por PBI Honduras sobre el MILPAH fueron dirigidas contra sus líderes y lideresas, así como contra integrantes de los Consejos Indígenas⁰⁶ y sus familiares del departamento de La Paz, por su oposición a la construcción e implementación de la hidroeléctrica Los Encinos, en el Río Chinacla.

El 17 de marzo, Víctor Vázquez, integrante del MILPAH, fue amenazado de muerte en su casa, ataque que fue denunciado ante la Fiscalía de las Etnias el 30 de marzo. Seis meses después, miembros de la comunidad de Santa María, quienes están en contra de la defensa de tierras del Consejo Indígena de Simpinula —organismo representado por Víctor y del que forma parte el MILPAH—, lo amenazaron nuevamente de muerte y lo agredieron a pedradas .

06. Los pueblos indígenas de La Paz y sus comunidades han constituido los Consejos Indígenas como autoridades locales propias, derecho fundamentado en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT.

L01. Encuentro de los Pueblos, CEHPRODEC. Disponible en: <http://www.cehprodec.org/index.php/2-uncategorised/46-encuentro-de-los-pueblos>

L02. Las comunidades generalmente suelen realizar este tipo de declaratoria a través de un cabildo abierto, un mecanismo tradicional para tomar decisiones a nivel local.

Otros integrantes del MILPAH, entre ellos Martín Gómez Vázquez, uno de los coordinadores, reportaron vigilancia alrededor de sus casas y amenazas de muerte provenientes de partidarios de la hidroeléctrica Los Encinos.

Ya a finales de 2015, había sido hallado el cuerpo sin vida de Javier Vázquez Benítez, hijo de Gilberto Vázquez, presidente del Consejo Indígena de Gualinga, una de las comunidades afectadas por el proyecto hidroeléctrico Los Encinos⁰⁷. Javier Vázquez Benítez también era sobrino político de Felipe Benítez, actual coordinador del MILPAH.

ATAQUES CONTRA PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS ► **Defensa de la tierra y el territorio**

T01. En Terreno Peligroso, Global Witness, 2016.

T02. "Honduras: Muerte de ambientalista Lesbia Urquía trasciende fronteras", El Herald, 7 de Julio de 2016. Disponible en: <http://www.elheraldo.hn/pais/977887-466/honduras-muerte-de-ambientalista-lesbia-urqu%C3%ADa-trasciende-fronteras>

T03. "Mil 700 mujeres campesinas, indígenas y garífunas han sido judicializadas en los últimos tres años", Pasos de Animal Grande, 22 de Junio de 2016. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/en/contexto/item/1402-mil-700-mujeres-campesinas-indigenas-y-garifunas-han-sido-judicializadas-en-los-ultimos-tres-anos>

T04. Defendemos La Tierra Con Nuestra Sangre – Personas Defensoras de la Tierra, el Territorio y el Medio Ambiente en Honduras y Guatemala, Amnistía Internacional, septiembre de 2016. Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/documents/amr01/4562/2016/es/>

T05. "Relator Especial ONU: Robo de expediente del caso Berta Cáceres muestra vulnerabilidad del sistema judicial hondureño", Conexihon, 6 de octubre de 2016. Disponible en: <http://conexihon.hn/site/noticia/derechos-humanos/berta-caceres-vive-mujeres/relator-especial-onu-robo-de-expediente-del-caso>

T06. "Honduras: 114 abogados han sido asesinados desde 2010", La Prensa, 11 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.laprensa.hn/honduras/988908-410/honduras-114-abogados-han-sido-asesinados-desde-2010>

T07. "Relator Especial ONU: Robo de expediente del caso Berta Cáceres muestra vulnerabilidad del sistema judicial hondureño", Conexihon, 6 de octubre de 2016. Disponible en: <http://conexihon.hn/site/noticia/derechos-humanos/berta-caceres-vive-mujeres/relator-especial-onu-robo-de-expediente-del-caso>

T08. "Honduras: 114 abogados han sido asesinados desde 2010", La Prensa, 11 de agosto 2016. Disponible en: <http://www.laprensa.hn/honduras/988908-410/honduras-114-abogados-han-sido-asesinados-desde-2010>

CASOS REPORTADOS	En Honduras, entre 2010 y 2015, murieron asesinadas 8 personas dedicadas a la defensa de la tierra y el territorio. En relación a la población total del país, Honduras tiene el segundo índice más alto del mundo relativo a este tipo de asesinatos, según las cifras de la organización internacional Global Witness ^{T01} . A los datos presentados se suman los asesinatos de otros defensores y defensoras de la tierra en 2016: Berta Cáceres y Nelson Noé García (COPINH), Lesbia Yaneth Urquía Urquía, defensora ambiental de Marcala ^{T02} , José Ángel Flores y Silmer Dionisio George, ambos del MUCA.
------------------	--

Actualmente, más de 6.000 campesinas y campesinos tienen procesos judiciales abiertos a nivel nacional por defender el derecho a la tierra. De estos, 1.700 son mujeres, campesinas e indígenas. En los últimos tres años, murieron asesinados 120 campesinos, entre ellos cinco mujeres. A día de hoy, ellas no pueden tener un título de tierra a su nombre, por lo que aquellas que son madres solteras enfrentan una situación difícil para garantizar la alimentación de su familia^{T03}.

AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES	Después del asesinato de Berta Cáceres, su familia y el COPINH solicitaron al Estado permitir la creación de una comisión de personas expertas e independientes de la CIDH que participara en la investigación del caso. Hasta la fecha, no se ha avanzado con la instalación de tal comisión. El COPINH ha denunciado dificultades en varias ocasiones en el acceso al expediente y en la participación de la investigación de manera adecuada ^{T04} . En septiembre de 2016, el expediente original del caso de Berta Cáceres fue robado ^{T05} .
--------------------------------	--

Juristas

CASOS REPORTADOS	Según el CONADEH, 114 abogadas y abogados han sido asesinados de enero de 2010 a inicios de agosto de 2016 ^{T06} . Entre ellos, Kevin Ferrera de 27 años, presidente de la Juventud del Partido Liberal, quien representó legalmente a Miguel Briceño, líder de la Oposición Indignada, y logró el sobreseimiento definitivo de uno de los casos en su contra ^{T07} .
------------------	---

AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES	Desde 2010, el 94% de los casos han quedado en impunidad ^{T08} .
--------------------------------	---

07. Case History: Gilberto Vázquez, Front Line Defenders. Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/node/1973>

ANA MIRIAN ROMERO Y SITUACIÓN DE SEGURIDAD DEL MILPAH

El CEHPRODEC brinda asesoría y seguimiento a casos de ataques y judicialización en contra de integrantes del MILPAH. Esta organización se fundó hace más de seis años para defender los bienes naturales de sus territorios. Actualmente se opone a dos proyectos de hidroeléctricas ejecutados por la empresa Aurora S.A. en territorio indígena: La Aurora, en el municipio de San José, y Los Encinos S.A., en el municipio de Santa Elena. Durante más de cinco años, pueblos indígenas lenca han estado viviendo en tierras estatales en donde están ubicados ambos proyectos. Según la información reportada por el MILPAH a PBI Honduras, la concesión de la hidroeléctrica La Aurora fue aprobada por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) en el año 2009⁰⁸, violando el derecho a la consulta previa, libre e informada según establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificado por Honduras en 1995.



Ana Mirian Romero recibe en Dublín el premio "Front Line Defenders" por su lucha en defensa del derecho a la tierra en su comunidad. Junio 2016.

Foto: FrontLineDefenders

08. Licencia Ambiental N°395-2009, Contrato de Operación Expediente 2008-A-1491, 13 de agosto de 2009.

Ana Mirian Romero es defensora de la tierra y los bienes naturales e integrante del MILPAH y del Consejo Indígena de San Isidro Labrador. En junio de este año, la defensora hondureña fue galardonada con el Premio de Front Line Defenders, en reconocimiento a su labor, en un momento en el que su integridad se encontraba en grave riesgo⁰⁹.

El 22 de octubre de 2015, la casa de Ana Mirian Romero y otras dos viviendas fueron allanadas por un grupo de unas 40 personas, compuesto por policías, militares del batallón de infantería y civiles de la comunidad El Potrero, donde vive Ana Mirian Romero¹⁰. Varias personas, incluida Ana Mirian, fueron agredidas y amenazadas de muerte, además, golpearon e intimidaron a tres niños presentes en una de las viviendas y robaron pertenencias del Consejo Indígena de San Isidro Labrador. Cerca de la comunidad se efectuaron alrededor de 200 disparos¹¹. Ana Mirian necesitó atención médica especial a causa de los golpes sufridos, ya que se encontraba embarazada en el momento de la agresión. Dos semanas después, el 2 de noviembre, hombres no identificados dispararon más de 15 tiros fuera de su domicilio. A raíz de estos hechos, la CIDH le otorgó medidas cautelares a ella y a su pareja, Rosalío Vázquez, así como a 12 integrantes del MILPAH¹².

Tres meses después, el 29 de enero de 2016, desconocidos incendiaron su vivienda, mientras la familia de Ana Mirian Romero se encontraba fuera por cuestiones de seguridad. En esa agresión, la familia perdió documentación, herramientas de trabajo y comida¹³. El 9 de mayo de 2016, Ana Mirian Romero y su familia sufrieron otro incidente, nuevamente hombres armados con machetes y un revólver entraron en su casa. El incidente se produjo pocas horas después de que una periodista de Radio BBC entrevistara a Ana Mirian sobre su labor de defensa de la tierra¹⁴.

AUTOCONSULTA LENCA

El 10 de julio de 2016, la organización MILPAH realizó un censo a nivel municipal con asesoría técnica del CEHPRODEC. Este censo o autoconsulta (como lo ha denominado el MILPAH por no ser convocada por el gobierno) incluyó al 82% de la población del municipio. Las organizaciones involucradas convocaron a la corporación municipal de Santa Elena, explicaron el proceso e invitaron a algunas personas a participar en las mesas de consulta. La alcaldía también fue invitada, pero finalmente no participó¹⁵.

09. "Ana Mirian Romero: Voz y Rostro de la Lucha", Radio Progreso, 9 de septiembre de 2016. Disponible en: <http://radioprogreso.net/index.php/comunicaciones/noticias/item/3166-ana-mirian-romero-rostro-y-voz-de-lucha>

10. "Policías, militares y civiles agreden a pobladores indígenas en La Paz", CEHPRODEC, 2015. Disponible en: <http://www.cehprodec.org/index.php/noticias/45-policias-militares-y-civiles-agreden-a-pobladores-indigenas-en-la-paz>

11. Denuncia efectuada en la Fiscalía de Derechos Humanos, Tegucigalpa, el 27 de octubre de 2015 (N° I445967805). También se hizo la denuncia en la Fiscalía de Marcala.

12. Ana Miriam Romero y otros respecto de Honduras. Medidas Cautelares N° 589/15. CIDH. Resolución 46/2015.

13. Case History: Rosalío Vázquez Pineda, Front Line Defenders. Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/zh/node/1634>

14. "Amenaza a muerte contra Ana Mirian Romero", CEHPRODEC, 2016. Disponible en: <http://www.cehprodec.org/index.php/noticias/51-amenazas-a-ana-miriam-romero>

15. "Sobre la Autoconsulta de los pueblos Lenca de La Paz", CEHPRODEC, 13 de julio de 2016. Disponible en: <http://cehprodec.org/index.php/noticias/55-sobre-la-autoconsulta-de-los-pueblos-lenca-de-la-paz>

A pesar de que el Director Distrital de Educación recibió una orden superior de no facilitar las escuelas como centros de votación en el marco de la autoconsulta, muchos directores sí las prestaron y finalmente se instalaron 15 centros de votación en las escuelas de varias comunidades. Con posterioridad a la consulta, algunos directores distritales fueron amenazados con ser destituidos de sus cargos, recibiendo incluso amenazas contra su vida y la de sus familias¹⁶.

A través de esta autoconsulta se formularon dos preguntas: ¿Usted está de acuerdo con la implementación de un catastro, en el municipio de Santa Elena, La Paz? ¿Usted está de acuerdo con la instalación de una hidroeléctrica en el río Chinacla, en el municipio de Santa Elena, La Paz? La mayoría de la población que participó (más del 90%) dijo no al catastro municipal, ante la preocupación de que la creación de un catastro conllevaría a la individualización de sus tierras (división por propietarios en lugar de comunal), lo que es contrario a la concepción colectiva de la propiedad para los pueblos indígenas. En cuanto a la segunda pregunta, más del 80% dijo no a la concesión de la represa hidroeléctrica en el río Chinacla, una de las principales fuentes de agua de la zona¹⁷.

Teniendo en cuenta estos resultados, el MILPAH tiene previsto realizar una petición al Congreso Nacional a través de la cual se ordene a las autoridades de Santa Elena declarar al municipio exento de la ley de catastro y libre de concesiones para hidroeléctricas.

La autoconsulta fue observada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Honduras, la organización internacional Trocaire y varias organizaciones nacionales. Además, estuvieron presentes la Cruz Roja de Marcala y miembros de la Secretaría de Seguridad, que instruyeron a la policía local para garantizar la seguridad durante el proceso. PBI Honduras estuvo acompañando a las y los integrantes del CEHPRODEC.



Acompañamiento al CEHPRODEC durante el proceso de autoconsulta a los pueblos lencas de La Paz. Junio 2016. Foto: PBI Honduras

16. "Lencas de La Paz votaron por el NO ante concesión del río Chinacla y el catastro municipal", Radio Progreso, 15 de julio de 2016. Disponible en: <http://radioprogreso.net/index.php/comunicaciones/noticias/item/3037-lencas-de-la-paz-votaron-por-el-no-ante-concesion-del-rio-chinacla-y-el-catastro-municipal>

17. CEHPRODEC, op. cit.

L01. "Voices from the Frontline: The Dangers of Defending Land Rights in Honduras", PBI UK, 26 de abril de 2016. Disponible en: <http://peacebrigades.org.uk/news/2016-04-26/voices-frontline-dangers-defending-land-rights-honduras>

ACOMPAÑAMIENTO PBI

PBI Honduras acompañó a Dina Meza este año a eventos públicos y a actividades en el marco de las protestas estudiantiles en la UNAH. En particular, estuvimos presentes en reuniones de seguimiento de los acuerdos entre el movimiento estudiantil y las autoridades universitarias y, en especial, en el caso de la estudiante Dayanara Castillo. Además, brindamos acompañamiento a Dina Meza en el marco de talleres de capacitación sobre la defensa del derecho a la libertad de expresión para periodistas y comunicadores y comunicadoras del departamento de La Paz, así como en la Caravana por la Paz, la Vida y la Justicia, una iniciativa de familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y el movimiento social de diferentes países centroamericanos, que exigen el fin a la guerra contra las drogas en la región.

En octubre de 2016, Dina Meza realizó una visita al Estado Español para participar en varios eventos organizados por el Grupo Nacional de PBI, Front Line Defenders, Jass Mesoamérica, IM-Defensoras y Calala Fondo de Mujeres. El evento versó sobre la situación particular de las defensoras de los derechos humanos y cómo el componente de género juega un papel sustancial en las acciones de violencia en su contra. La defensora de la libertad de expresión sostuvo además reuniones con representantes políticos y de organizaciones de la sociedad civil española.



Dina Meza interviene en un evento organizado durante la visita del Relator Especial sobre las personas defensoras de derechos humanos a Honduras. Agosto 2016. Foto: Erika Martínez

DINA MEZA, ASOCIACIÓN POR LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE HONDURAS (ASOPODEHU)

Dina Meza es directora de la Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos de Honduras (ASOPODEHU) y presidenta de PEN Honduras. La defensora y periodista de reconocimiento internacional ha trabajado sobre casos de conflictos de tierra y relacionados con la extracción minera en el país. También ha asumido la defensa de otras y otros periodistas amenazados así como líderes y lideresas sociales perseguidos por su defensa de los derechos humanos.

PBI Honduras brinda acompañamiento a Dina Meza desde mayo de 2014, debido a las numerosas amenazas y hostigamientos en su contra. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ya hizo constar que la situación de inseguridad en que trabajan las y los periodistas y comunicadores en Honduras es seria¹⁸.



18. Situación de los derechos humanos en Honduras, CIDH, 31 de diciembre de 2015. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras-es-2015.pdf>

Libertad de Expresión

CASOS REPORTADOS

La CIDH manifestó en su informe sobre la situación de derechos humanos en Honduras, publicado en febrero de 2016, la grave situación de inseguridad que enfrentan las y los periodistas y comunicadores en el ejercicio de su labor, considerados un grupo especialmente vulnerable a ataques en el país^{T01}.

En el Informe de la Libertad de Expresión en Honduras de 2015^{T02}, lanzado en agosto de este año, el Comité por la Libre Expresión (C-Libre) comunicó que la mayoría de los agresores contra la libertad de expresión son funcionarios del Poder Ejecutivo, por encima de operadores de justicia, policía y militares^{T03}.

AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES

Según el CONADEH, más del 90% de los asesinatos de periodistas en Honduras en los últimos años han quedado en la impunidad^{T04}.

En agosto de este año, el periódico "Pasos de Animal Grande", fundado y dirigido por Dina, tuvo conocimiento de que el gobierno hondureño había ordenado el seguimiento e investigación de ocho defensores y defensoras de derechos humanos que aparecían en una lista. Además de la propia Dina Meza, en esta lista se encontraban Wilfredo Méndez del CIPRODEH (Centro de Promoción e Investigación de los Derechos Humanos), Hugo Maldonado y Jorge Jiménez del CODEH (Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras), Karla Alegría de Vía Campesina, Kenia Oliva de la Iniciativa Periodismo y Democracia, Cesario Padilla, licenciado en periodismo y líder estudiantil en la UNAH (Universidad Nacional Autónoma de Honduras), entre otras personas. La mayoría de estos defensores y defensoras acompañan casos de víctimas de violaciones de derechos humanos y, en particular, de estudiantes de la UNAH¹⁹.



19. Supuestamente, la lista fue enviada a la Dirección Policial de Investigación y al Sistema Estratégico de Recolección, Cotejamiento, Análisis y Archivo de Información (SERCAA). "Gobierno ordena investigación y seguimiento a defensores y defensoras de derechos humanos", Pasos de Animal Grande, 10 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/denuncias/item/1467-gobierno-ordena-investigacion-y-seguimiento-a-defensores-y-defensoras-de-derechos-humanos>

◀ **ATAQUES CONTRA PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

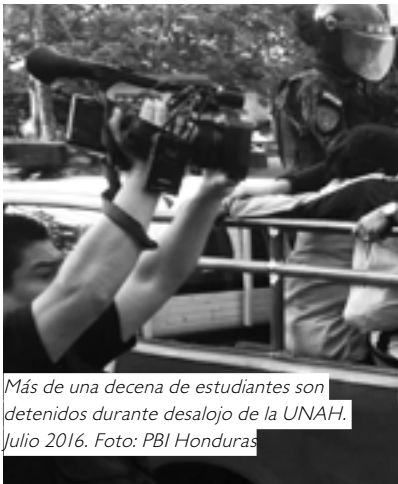
- T01. CIDH, op. cit.
- T02. Informe de Libertad de Expresión en Honduras (ILE-2015) – Estado de la libertad de expresión en Honduras en 2015, C-Libre, agosto de 2015. Disponible en: <http://www.clibrehonduras.com/content/informe-libertad-de-expresi%C3%B3n-2015>
- T03. Informe de C-Libre: Funcionarios del Poder Ejecutivo los mayores agresores contra la libertad de expresión en Honduras", Pasos de Animal Grande, 4 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/amenazas-a-la-libertad-de-expresion/item/1462-informe-de-c-libre-funcionarios-del-poder-ejecutivo-los-mayores-agresores-contra-la-libertad-de-expresion-en-honduras>
- T04. EE.UU. urge poner fin a impunidad en crímenes contra periodistas en Honduras", La Tribuna, 2 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.latribuna.hn/2016/11/02/ee-uu-urge-poner-fin-impunidad-crimenes-periodistas-honduras/>

Acompañamiento a Dina Meza durante desalojo de estudiantes en la UNAH. Julio 2016. Foto: PBI Honduras.

PROTESTAS ESTUDIANTILES EN LA UNAH

En 2016, los y las estudiantes de la UNAH retomaron las protestas iniciadas en 2011 con el objetivo de obtener una universidad más democrática. Seis estudiantes habían sido expulsados de la universidad en 2015 y habían recibido una orden de captura, a pesar de que cinco manifestaron no haber estado presentes en esa fecha y la única persona que estaba declaró que se encontraba ejerciendo su labor como periodista independiente^{L01}.

El 1 de julio de este año, algunos edificios que estaban tomados por las y los estudiantes fueron desalojados por las autoridades. Durante el desalojo, 22 estudiantes fueron detenidos en los predios de la universidad y, finalmente, recibieron sus cartas de libertad^{L02}. En julio, las autoridades de la UNAH y el Movimiento Estudiantil Universitario (MEU) firmaron un acuerdo. Un mes después, el MEU mostró preocupación ante la debilidad de la ejecución de dicho acuerdo^{L03}.



Más de una decena de estudiantes son detenidos durante desalojo de la UNAH. Julio 2016. Foto: PBI Honduras

L01. "Sobreseimiento definitivo para 25 estudiantes del MEU", Pasos de Animal Grande, 26 de julio de 2016. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/en/especiales/protesta-social-unah/item/1453-sobreseimiento-definitivo-para-25-estudiantes-del-meu>

L02. Íd.

L03. "La de nunca acabar: Autoridades de la UNAH presionan a estudiantes para que rompan el acuerdo", Pasos de Animal Grande, 9 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/en/especiales/protesta-social-unah/item/1466-autoridades-de-la-unah-presionan-a-estudiantes-para-que-rompan-el-acuerdo>

DAYANARA CASTILLO, LIDERESA ESTUDIANTIL DE LA UNAH

Dayanara Castillo es estudiante de Sociología y lideresa estudiantil en el Movimiento Amplio Universitario (MAU) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Desde 2010, junto con otros y otras estudiantes, ha exigido mayor democracia en el funcionamiento de la UNAH²⁰.

A finales del 2014, la estudiante fue expulsada de la universidad junto con cinco compañeros. Debido a un recurso de amparo presentado a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Dayanara pudo regresar a la universidad²¹. Sin embargo, desde esa fecha, ha sufrido vigilancia, seguimientos, discriminación y violencia por su activismo. En agosto del año pasado, fue secuestrada por policías a poca distancia de su casa en Tegucigalpa.

Miembros de la policía y hombres vestidos de civil llevaron a Dayanara a una posta policial en Comayagüela y la torturaron a lo largo de la ruta, lo que le causó lesiones en la columna vertebral y en el tobillo. Ya en la posta policial, la quemaron con un encendedor y la golpearon con una macana²² en los pies,



20. "“Quien se va, no regresa sin pagar cuentas”, le advierten desconocidos a Dayanara Castillo, estudiante de la UNAH”, Pasos de Animal Grande, 22 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/denuncias/item/1480-quien-se-va-no-regresa-sin-pagar-cuentas-le-advierten-desconocidos-dayanara-castillo-estudiante-de-la-unah>

21. "UNAH reintegra a seis estudiantes anteriormente expulsados", Presencia Universitaria, 14 de febrero de 2015. Disponible en: <https://presencia.unah.edu.hn/administracion/articulo/unah-reintegra-a-seis-estudiantes-anteriormente-expulsados>

22. C. Rica, El Salv., Hond. y Nic. Instrumento de labranza consistente en un palo largo con punta o un hierro en uno de los extremos, que sirve para ahoyar. RAE, 2016.



Globo TV entrevista a Dina Meza tras el asesinato de la defensora Berta Cáceres. Marzo 2016. Foto: PBI Honduras

CIERRE DEL CANAL GLOBO TV

En mayo del 2016, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) anunció que varios canales de televisión, entre ellos el canal Globo TV, tenían un permiso de operaciones vencido. Al no haber procedido la renovación del permiso, según información de la CONATEL, el canal fue cerrado temporalmente. C-Libre denunció que la cancelación atentaba contra la Constitución^{L01}.

Globo TV y Radio Globo son dos de los escasos medios que se opusieron de manera abierta al golpe de Estado del 2009. Además, el canal de televisión, a través del periodista David Romero Ellner, había revelado el año pasado el desvío de altas sumas de dinero público por parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a empresas fantasma, varias de las cuales financiaron la campaña del Partido Nacional^{L02}.

además de amenazarla con hacerla desaparecer. A raíz de este incidente, Dayanara se exilió durante un año fuera de Honduras, aunque siguió recibiendo amenazas telefónicas²³. En junio de este año, mientras se encontraba fuera del país, las autoridades universitarias le solicitaron un requerimiento fiscal y una orden de captura (junto a otros cinco estudiantes), por la que se le acusaba de usurpación contra la UNAH. Pocos días después de su llegada a Honduras, en agosto de 2016, Dayanara sufrió hostigamiento y amenazas, y a inicios de noviembre, un vehículo sin placa trató de atropellarla²⁴.

GLADYS LANZA, MOVIMIENTO DE MUJERES POR LA PAZ VISITACIÓN PADILLA "LAS CHONAS"

La organización Visitación Padilla "Las Chonas" se fundó en el año 1984 como movimiento de mujeres para promover los derechos humanos y, en especial, los derechos de las mujeres. La organización brinda atención psicosocial y asesoría legal a mujeres que han sufrido violencia, e imparte capacitaciones en comunidades. Asimismo, llevan a cabo una gran labor de incidencia con actores locales y autoridades internacionales en defensa de los derechos sexuales y reproductivos y de una vida libre de violencia machista.

ATAQUES REPORTADOS

El 2 de mayo de 2016, el periodista independiente Félix Molina sufrió un asalto durante un trayecto en un taxi en Tegucigalpa. Al atardecer, ese mismo día, Félix Molina pasó de nuevo en un taxi por el mismo lugar, donde recibió dos disparos, uno en cada pierna. El periodista se recuperó sin sufrir daños permanentes. Ese mismo día, Félix había publicado reflexiones personales sobre las capturas relativas a las investigaciones del asesinato de Berta Cáceres en su cuenta de Facebook^{L03}.

23. "Aún en el exilio: 'Si regresas a Honduras te vas a arrepentir', le dicen por celular a la estudiante de la UNAH Dayanara Castillo", Pasos de Animal Grande, 14 de junio de 2016. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/en/amenazas-a-la-libertad-de-expresion/item/1391-aun-en-el-exilio-si-regresas-a-honduras-te-vas-a-arrepentir-le-dicen-por-celular-a-la-estudiante-de-la-unah-dayanara-castillo/1391-aun-en-el-exilio-si-regresas-a-honduras-te-vas-a-arrepentir-le-dicen-por-celular-a-la-estudiante-de-la-unah-dayanara-castillo>
24. "Acciones paramilitares: Vehículo sin placas y vidrios polarizados intenta atropellar a Dayanara Castillo", Pasos de Animal Grande, 1 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/en/denuncias/item/1547-acciones-paramilitares-vehiculo-sin-placas-y-vidrios-polarizados-intenta-atropellar-a-dayanara-castillo>

L01. "Cierre del canal Globo TV está basado en argumentos jurídicos 'ilegales'", Radio Progreso, 27 de mayo de 2016. Disponible en: <http://radioprogreso.net/index.php/comunicaciones/noticias/item/2920-cierre-del-canal-globo-tv-est%C3%A1-basado-en-argumentos-jur%C3%ADdicos-%E2%80%99Cilegales%E2%80%99D>

L02. "¿Por qué el gobierno de Honduras cerró Globo TV, el principal medio opositor del país?", BBC Mundo, 25 de mayo de 2016. Disponible en: http://www.bbc.com/mundo/america_latina/2016/05/160525_honduras_cierra_principal_medio_opositor_an

L03. "Félix Molina: El periodista que cubre su propia noticia al filo de la muerte", Pasos de Animal Grande, 4 de mayo de 2016. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/en/amenazas-a-la-libertad-de-expresion/item/1340-felix-molina-el-periodista-que-cubre-su-propia-noticia-al-filo-de-la-muerte/1340-felix-molina-el-periodista-que-cubre-su-propia-noticia-al-filo-de-la-muerte>

ACOMPAÑAMIENTO PBI

Durante 2016, PBI Honduras acompañó a Gladys Lanza en la marcha del Día de la Mujer Hondureña el 25 de enero. También acompañamos a la defensora durante el juicio de Lesbia Pacheco en la Corte Suprema de Justicia.

PBI Honduras acompañó a Gladys Lanza, coordinadora general del Movimiento de Mujeres por la Paz Visitación Padilla Las Chonas, desde julio de 2015. Desafortunadamente, Gladys falleció el 20 de septiembre de 2016 tras sufrir una larga enfermedad.

La organización Visitación Padilla defendió este año a Lesbia Pacheco y acompañó su denuncia de acoso sexual contra Juan Carlos Reyes, director de la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social, Urbana y Rural de Honduras (FUNDEVI). Tras cerrar este juicio, Lesbia Pacheco fue querrelada por Reyes por haber escrito comentarios en su perfil de Facebook ejerciendo su derecho a la libertad de expresión²⁵. Posteriormente, fue condenada por un Tribunal de Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, en contra de lo establecido en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos²⁶.

Visitación Padilla ha trabajado también en pro de la despenalización del aborto en el Código Penal y se ha reunido con miembros del Congreso Nacional para debatir sobre este tema, uno de los que más críticas ha causado entre las organizaciones de la sociedad civil hondureña. El Código Penal se encuentra aún en revisión. La organización de mujeres solicitó el derecho al aborto en varios supuestos: cuando el embarazo resulte de una violación, en caso de que el feto tenga una mal formación congénita o cuando la vida de la madre este en peligro²⁷.

Gladys Lanza durante la marcha del Día de la Mujer Hondureña. Enero 2016. Foto: PBI Honduras



25. "Primero fue la defensora, ahora tras la víctima: Querellan a Lesbia Pacheco", Pasos de Animal Grande, 24 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/en/denuncias/item/1101-primero-fue-la-defensora-ahora-tras-la-victima-querellan-a-lesbia-pacheco/1101-primero-fue-la-defensora-ahora-tras-la-victima-querellan-a-lesbia-pacheco>

26. "Primera condena por supuestas publicaciones en Facebook", Conexihon, 11 de octubre de 2016. Disponible en: <http://conexihon.hn/site/noticia/libertad-de-expresi%C3%B3n/primera-condena-por-supuestas-publicaciones-en-facebook>

27. "Piden al Congreso despenalizar el aborto, la calumnia e injuria en Honduras", El Heraldo, 19 de mayo de 2016. Disponible en: <http://www.elheraldo.hn/pais/961690-466/piden-al-congreso-despenalizar-el-aborto-la-calumnia-e-injuria-en-honduras>

ASOCIACIÓN LGBT ARCOIRIS

La Asociación LGBT Arcoiris nace el 1 de agosto de 2003 con el compromiso de empoderar e informar a la comunidad LGBT de Honduras sobre emancipación, salud integral, defensa y promoción de los derechos humanos de la diversidad sexual. Sus programas están orientados a mujeres lesbianas y bisexuales, hombres gays y bisexuales, hombres y mujeres trans (transexuales, transgénero, transformistas, travestís). Con su trabajo, sensibilizan a la sociedad con el objetivo de reducir el estigma y la discriminación por motivos de orientación sexual.



Marcha en solidaridad tras la masacre en Orlando (Estados Unidos) y para demandar justicia para las víctimas de violencia del colectivo LGBT. Junio 2016. Foto: PBI Honduras

ACOMPAÑAMIENTO PBI

Durante 2016, PBI Honduras ha acompañado a la asociación LGBT Arcoiris en interlocuciones con diversas autoridades, entre ellas, la Delegación de la Unión Europea en Honduras, el Representante Especial para los Derechos Humanos de la Unión Europea y representantes de la nueva Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas ubicada en Tegucigalpa.

PBI Honduras empezó a acompañar a la organización en julio de 2015. Las y los dirigentes de Arcoiris han continuado denunciando múltiples ataques durante 2016 —PBI Honduras ha sido informado de 21 incidentes de seguridad durante este año—. Integrantes de la organización, así como la comunidad LGBT en general, siguen siendo víctimas de graves ataques: vigilancia, hostigamiento, detenciones, agresiones, asaltos, robos, amenazas, agresiones sexuales e incluso asesinatos.

En enero, Paola Barraza, mujer transexual y miembro de la junta directiva de Arcoiris, fue asesinada. La defensora había sido blanco de ataques durante mucho tiempo. Este asesinato se une a otros dos cometidos contra miembros del Grupo Litos, agrupación de mujeres lesbianas de Arcoiris. Asimismo, durante el curso de 2016, "J-Lo" Cordova, mujer transexual, también lideresa e integrante de la organización, fue atacada con arma de fuego en dos ocasiones. A estos ataques y asesinatos se suma la desaparición y asesinato, en julio de este año, de René Martínez, presidente de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero e Intersexual (LGBTI) de San Pedro Sula²⁸.

Según dirigentes de Arcoiris en Honduras, miembros de la comunidad LGBT se ven obligados a dejar el país a diario debido a la situación de inseguridad y discriminación que experimentan²⁹.

Junto con Grupos Nacionales de PBI, hemos acompañado a Donny Reyes (coordinador de Arcoiris y miembro suplente del Consejo del Sistema Nacional de Protección de personas defensoras) a varios eventos públicos y reuniones tanto en Honduras como en Europa, en el marco de su participación en la Coalición Contra la Impunidad y en la Plataforma EPU.

Nuestro equipo, además, ha hecho presencia en varios de los talleres que Arcoiris ha facilitado: capacitaciones sobre derechos LGBT para fiscales y policías o sobre el proceso de aceptación de hijos y hijas LGBT a familiares. También hemos observado manifestaciones públicas como la marcha anual de orgullo LGBT y la marcha en contra de la homo-lesbo-trans-fobia.

28. "Honduras: Asesinato de René Martínez, presidente de la comunidad LGBTI de San Pedro Sula", Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, 7 de junio de 2016. Disponible en: <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/honduras/2016/06/d23795/>

29. Reunión con Donny Reyes, 28 de octubre de 2016.

ATAQUES CONTRA PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Derechos LGBTI

CASOS REPORTADOS	Desde 2009 hasta agosto de 2016, suman 224 los asesinatos de miembros de la comunidad LGBTI registrados por las autoridades y organizaciones defensoras de sus derechos ^{T01} . El pasado año, 37 personas fueron víctimas de asesinato, 11 más que en 2014. ^{T02}
AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES	Según información recibida por PBI Honduras, las autoridades no han mostrado ningún avance, y muchos de los casos aún se encuentran en etapa de investigación.

COPINH, CONSEJO CÍVICO DE ORGANIZACIONES POPULARES E INDÍGENAS EN HONDURAS

El COPINH es una organización indígena lenca fundada en marzo de 1993. Actualmente está compuesta por más de cien comunidades de cuatro diferentes departamentos del país: Intibucá, Santa Bárbara, Lempira y La Paz. La organización trabaja por la protección de los territorios indígenas y el reconocimiento de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las comunidades indígenas en Honduras.

Acompañamiento al COPINH durante las jornadas "Justicia para Berta Ya" en La Esperanza. Septiembre 2016. Foto: PBI Honduras



T01. APUVIMEH denuncia que funcionaria de Justicia y derechos Humanos les discrimina", Pasos de Animal Grande, 14 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/en/denuncias/item/1470-apuvimeh-denuncia-que-funcionaria-de-justicia-y-derechos-humanos-les-discrimina/1470-apuvimeh-denuncia-que-funcionaria-de-justicia-y-derechos-humanos-les-discrimina>

T02. Índice de muertes violentas de LGTTBI en Honduras, Cattrachas, 2016. Disponible en: <http://www.cattrachas.org/index.php>

El 3 de marzo de este año, Berta Cáceres, la conocida coordinadora general del COPINH y defensora de los derechos indígenas y bienes naturales, fue asesinada en su casa en La Esperanza, Intibucá. Berta Cáceres era beneficiaria de medidas cautelares otorgadas por la CIDH, y también había sido galardonada con el Premio Ambiental Goldman en 2015³⁰. El asesinato de Berta Cáceres provocó gran repulsa y fuertes reacciones a nivel nacional e internacional. A raíz de su asesinato, PBI Honduras comenzó a acompañar de manera puntual a los y las integrantes de la coordinación del COPINH.

Pocos días después del asesinato de Berta, el 15 de marzo, Nelson Noé García, líder indígena e integrante del COPINH, fue también ultimado en su comunidad en el departamento Cortés, pocas horas después de que apoyara a los habitantes de Río Chiquito (municipio de San Francisco de Yojoa), comunidad que había sido desalojada esa misma mañana³¹. Los y las habitantes de esta aldea son miembros de una de las comunidades indígenas lenkas y también integrantes del COPINH. Tanto PBI Honduras como Witness for Peace (Acción permanente por la Paz, en español) estuvieron presentes en el desalojo en calidad de observadores internacionales. Nelson era también beneficiario de medidas cautelares de la CIDH.

ASESINATO DE BERTA CÁCERES

Berta lideró la oposición en el río Gualcarque en contra del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, de la empresa concesionaria Desarrollos Energéticos Sociedad Anónima (DESA). En 2015, la defensora logró que la compañía china Sinohydro y el Banco Mundial se retiraran del proyecto³². La concesión había sido aprobada por las autoridades hondureñas competentes sin consultar de manera previa, libre e informada a la comunidad indígena, como establece el Convenio 169 de la OIT, instrumento internacional que regula los derechos de los pueblos indígenas y tribales, ratificado por el Estado de Honduras en los años 90³³.

ACOMPAÑAMIENTO PBI

En el marco del acompañamiento al COPINH, PBI Honduras ha hecho visitas regulares a sus oficinas en La Esperanza. También realizamos varias observaciones de actividades del COPINH, incluidos plantones en mayo, junio y octubre frente a la Casa Presidencial y el Ministerio Público en Tegucigalpa, donde la organización exigió información y avances en las investigaciones del caso de Berta Cáceres.



Más de mil personas acuden al velatorio de Berta Cáceres en La Esperanza. Marzo 2016.
Foto: PBI Honduras

30. "Berta Cáceres", The Goldman Environmental Prize, 2015. Disponible en: <http://www.goldmanprize.org/recipient/bertha-caceres/>

31. Informe Alternativo al Segundo Informe del Estado de Honduras presentado ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas en el 58º período de sesiones, Plataforma EPU Honduras, mayo de 2016.

32. "Berta Cáceres, Honduran human rights and environment activist, murdered", The Guardian, 4 de marzo de 2016. Disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2016/mar/03/honduras-bertha-caceres-murder-environment-activist-human-rights>

33. Río Blanco: La reconstrucción histórica de la lucha por la defensa del río Gualcarque, CESPAD, agosto de 2016. Disponible en: http://cespad.org/sites/default/files/Rio%20Blanco-Final%20con%20portada_0.pdf

AGRESIÓN A CARAVANA INTERNACIONAL

A mediados de abril, PBI Honduras estuvo presente en el encuentro internacional "Berta Vive", organizado por el COPINH junto con otras organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales. El último día del encuentro, el 15 de abril, la delegación de aproximadamente 400 personas, entre ellas integrantes de organizaciones internacionales de derechos humanos, se desplazó hacia el río Gualcarque para conmemorar el asesinato de Berta Cáceres. Mientras bajaban hacia el río, un grupo de unas 30 personas manifestaron su apoyo al proyecto hidroeléctrico de Agua Zarca, al mismo tiempo que blandían machetes y amenazaban al COPINH y a las personas que participaban en el encuentro internacional. Aunque hubo fuerte presencia policial y militar, solo unos pocos agentes se ubicaron frente al grupo instigador. Al regresar de la ceremonia, las personas en favor de la empresa DESA, de manera inesperada, comenzaron a arrojar piedras contra el grupo que integraba el encuentro, y amenazaron de muerte a varios miembros del COPINH. Las personas contra las que se dirigieron las amenazas y el hostigamiento tuvieron que correr varios metros para protegerse. Una decena de personas, entre ellas beneficiarias de medidas cautelares otorgadas por la CIDH, resultaron heridas a causa de las piedras. A pesar de la situación de violencia que se desencadenó, la Policía Nacional no reaccionó inmediatamente e intervino luego de que varias personas solicitaran insistentemente su intervención^{L01}.

La defensora ya había sido objeto de criminalización y judicialización previamente. En septiembre de 2013, se dictaron medidas de prisión contra Berta por los delitos de usurpación, coacción y daños en contra de la empresa DESA. En los primeros días de 2014, la Corte de Apelaciones de Comayagua dictó sobreseimiento provisional del caso³⁴. Pocos días antes de su asesinato, Berta Cáceres mencionó que había recibido varias amenazas de muerte a través de llamadas y mensajes de texto que la presionaban para que abandonara su defensa del río Gualcarque³⁵.

Con posterioridad a su asesinato, la CIDH otorgó medidas cautelares al COPINH, a los familiares de Berta Cáceres y a Gustavo Castro, de nacionalidad mexicana, testigo principal y víctima en el asesinato de la defensora. Tras haber declarado sobre los acontecimientos, Gustavo Castro fue retenido en el país durante 30 días por una alerta migratoria emitida por las autoridades hondureñas de forma arbitraria (legalmente podría haber prestado declaración también desde su país de origen) en un momento en el que el defensor mexicano se encontraba en grave riesgo. Óscar Castro, su hermano, viajó a Honduras para apoyar a Gustavo y recibió acompañamiento de PBI Honduras durante sus traslados en Tegucigalpa. La abogada que llevaba el caso fue suspendida de su labor durante 15 días³⁶. El 1 de abril, Gustavo Castro pudo salir del país tras el vencimiento de la medida interpuesta³⁷.

A falta de resultados en las investigaciones, el COPINH y los familiares de Berta solicitaron la asistencia técnica de la CIDH para crear una comisión de personas expertas, independientes y de confianza que supervisaran, apoyaran y participaran en las investigaciones del asesinato de Berta Cáceres. También solicitaron la cancelación inmediata y definitiva de la concesión otorgada a la hidroeléctrica Agua Zarca³⁸. En abril de 2016, Michel Forst, Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos, retomó estas solicitudes y pidió al Estado de Honduras permitir una investigación independiente de los asesinatos de Berta Cáceres y Nelson Noé García³⁹. Sin embargo, el 28 de septiembre, hombres armados interceptaron a la jueza encargada del caso y le robaron el expediente original, lo que ocasionó un nuevo pronunciamiento del Relator Forst, quien solicitó una reconstrucción del expediente y expresó su preocupación por el "riesgo de impunidad en el caso"⁴⁰.

34. Plataforma EPU Honduras, op. cit.

35. "'Time was running out': Honduran activist's last days marked by threats", The Guardian, 25 de abril de 2016. Disponible en: <https://www.theguardian.com/global-development/2016/apr/25/bertha-caceres-murder-honduras-death-threats-hitman-agua-zarca-dam>

36. "Jueza inhabilita a la abogada de Gustavo Castro testigo del asesinato de Bertha Cáceres", Pasos de Animal Grande, 10 de marzo de 2016. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/denuncias/item/1268-jueza-inhabilitacion-a-la-abogada-de-gustavo-castro-testigo-del-asesinato-de-bertha-caceres>

37. "Gustavo Castro, testigo del crimen de Berta Cáceres, sale de Honduras", El Heraldo, 1 de abril de 2016. Disponible en: <http://www.elheraldo.hn/pais/945438-466/gustavo-castro-testigo-del-crimen-de-bertha-caceres-sale-de-honduras>

38. Comunicado familia Bertha Cáceres y COPINH, COPINH, 9 de marzo de 2016. Disponible en: <https://copinh.org/articulo/comunicado-familia-bertha-caceres-y-copinh/>

39. "Asesinatos en Honduras: Experto de la ONU pide investigación independiente sobre las muertes de defensores", OACNUDH, 22 de abril de 2016. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=19864&LangID=5>

40. "Honduras: Experto de la ONU advierte sobre el riesgo de impunidad en el caso de Berta Cáceres", OACNUDH, 6 de octubre de 2016. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20645&LangID=5>

L01. ALERTA: Ataques y actos de intimidación a participantes y observadores internacionales en el Encuentro Internacional "Berta Cáceres Vive", PBI Honduras y otras organizaciones internacionales de derechos humanos, abril de 2015. Disponible en: http://www.pbi-honduras.org/fileadmin/user_files/projects/honduras/Publications/ALERTA__Ataques_y_actos_de_intimidacion_C3%B3n_a_participantes_y_observadores_internacionales_15_de_abril_Honduras.pdf

A inicios de noviembre, a petición de los familiares de Berta Cáceres, del COPINH, de Gustavo Castro, así como de otras organizaciones nacionales e internacionales, se anunció la creación del Grupo Asesor Internacional de Personas Expertas (GAIPE). El objetivo del GAIPE, compuesto por expertos y expertas en materia de derecho internacional de derechos humanos y derecho penal, es realizar un análisis independiente e imparcial de los acontecimientos que acabaron con la vida Berta Cáceres ⁴¹.



Integrantes de la OFRANEH durante la segunda jornada de movilización del COPINH ante la Casa Presidencial en Tegucigalpa para exigir justicia en el caso de Berta Cáceres. Mayo 2016. Foto: PBI Honduras

FUERTE REPRESIÓN DE PROTESTA PACÍFICA

El 20 de octubre, durante la observación de la Marcha de la Resistencia por la Tierra, los Ríos y la Vida, organizada por el COPINH y la OFRANEH para demandar justicia en el caso de Berta Cáceres, frente al Ministerio Público de Tegucigalpa, se produjo una violenta represión por agentes de seguridad pública. Entre las personas presentes en la marcha se encontraban menores de edad, ancianas, periodistas, observadores nacionales e internacionales y varias personas beneficiarias de medidas cautelares otorgadas por la CIDH. PBI Honduras alertó a la comunidad internacional sobre la agresión^{L01}.

OTROS CASOS

ASOCIACIÓN JUECES POR LA DEMOCRACIA (AJD) Y LA SENTENCIA LÓPEZ LONE VS HONDURAS DE LA CORTE IDH

La Asociación Jueces por la Democracia (AJD) es una organización de juezas y jueces independientes fundada en 2006, que tiene como misión participar activamente en los procesos destinados a fortalecer el Estado de Derecho y las instituciones democráticas en Honduras, particularmente el Poder Judicial. Una magistrada y tres jueces integrantes de la AJD fueron removidos de sus posiciones en el contexto del golpe de Estado.

41. "Caso Berta Cáceres: se crea grupo internacional de personas expertas para colaborar con la investigación", Pasos de Animal Grande, 9 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/component/k2/item/1553-caso-berta-caceres-se-crea-grupo-internacional-de-personas-expertas-para-colaborar-con-la-investigacion>

L01. ALERTA: Represión estatal de plantón pacífico ante el Ministerio Público para demandar justicia en el caso de Berta Cáceres, PBI Honduras, 25 de octubre de 2016. Disponible en: http://www.pbi-honduras.org/fileadmin/user_files/projects/honduras/files/ALERTA_PBI_Honduras__Represi%C3%B3n_Estatal_en_manifestaci%C3%B3n_Pac%C3%ADfica_de_COPINH.pdf

Tras el golpe de Estado de 2009 en Honduras, la magistrada Tirza del Carmen Flores Lanza y los jueces Adán Guillermo López Lone, Luis Alonso Chévez de la Rocha y Ramón Enrique Barrios Maldonado, todos integrantes de la Asociación de Jueces por la Democracia (AJD), fueron despedidos de manera arbitraria. El caso llegó hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) que dictó sentencia y reconoció el papel activo que la Corte Suprema de Honduras jugó en el golpe de Estado⁴².

Desde la audiencia pública celebrada en febrero del año pasado en San José, Costa Rica, PBI Honduras ha seguido de cerca este caso paradigmático, el primero conocido por la Corte IDH en el marco del golpe de Estado, y el único sobre independencia judicial en Centroamérica que la Corte Interamericana ha abordado hasta el momento.

A un año de la sentencia, las autoridades hondureñas no han cumplido todavía con lo establecido en la misma. Sólo hasta el pasado 27 de octubre, la Procuraduría General de la República convocó a las víctimas para comunicarles de manera formal que la Corte Suprema de Justicia no consideraba reincorporarlos a sus cargos y que, únicamente, se comprometían a cumplir con las indemnizaciones materiales. Ante esto, las personas beneficiarias expresaron su inconformidad y manifestaron que someterían esa decisión a la consideración de la Corte IDH⁴³.

KEVIN RAMÍREZ EN QUIMISTÁN

El defensor del medio ambiente Kevin Ramírez es originario de El Listón, una comunidad situada en el norte de Santa Bárbara, el departamento con el mayor número de concesiones para establecer proyectos extractivos⁴⁴ e hidroeléctricos⁴⁵ de Honduras. Kevin Ramírez es además presidente de la Junta de Agua de su comunidad.

La comunidad El Listón se ha visto afectada por la instalación de una represa hidroeléctrica próxima a la aldea Paso Viejo. Las obras de la empresa hidroeléctrica dañarían cuatro ríos: Negro, Cuyamel, Chiquito y Listón, que proveen de agua a 17 comunidades del municipio⁴⁶. En 2013, la compañía dio comienzo a la construcción de la represa, a pesar de que 27 comunidades, organizadas bajo el liderazgo de Kevin Ramírez, se opusieron rotundamente a este proyecto.

A raíz de su labor, el defensor ambientalista ha sido amenazado de manera reiterada, lo que le ha obligado a salir de su comunidad, ubicada en el municipio de Quimistán, hasta en tres ocasiones. La última fue este año. Kevin goza

42. Caso López Lone y otros vs. Honduras. Corte IDH. Sentencia de 5 de octubre de 2015 (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas).

43. Briefing: Situación de la sentencia de la Corte IDH en el caso López Lone vs. Honduras vencido el plazo de cumplimiento, PBI Honduras, 10 de noviembre de 2016. Disponible en: http://www.pbi-honduras.org/fileadmin/user_files/projects/honduras/files/161110Briefing_AJD_ES.pdf

44. Diagnóstico de la situación minera en honduras 2007-2012, ICEFI, junio de 2013.

45. Represas hidroeléctricas y exclusión: el conflicto social en los valles del norte, noviembre de 2014.

46. Defensor de bienes naturales denuncia amenazas a muerte por oponerse a represa, ERIC-Radio Progreso, 23 de octubre de 2015. Disponible en: <http://radioprogreso.net/~rprog/index.php/comunicaciones/noticias/item/2476-defensor-de-bienes-naturales-denuncia-amenazas-a-muerte-por-oponerse-a-represa>. Solicitud de Medidas Cautelares a favor de Kevin Ramírez a la CIDH, ERIC-Radio Progreso, 7 de septiembre de 2015.

de medidas cautelares de la CIDH desde 2015, sin embargo, continúa siendo blanco de amenazas por cuestionar las concesiones mineras e hidroeléctricas que afectan a ríos y cerros próximos a El Listón. Desde 2016, PBI Honduras ha comenzado a dar visibilidad a su caso⁴⁷.

En octubre, PBI Honduras observó un cabildo abierto informativo en Quimistán. Durante el proceso, una abogada representante de una de las empresas hidroeléctricas dio a conocer la obra, que ya está en progreso. Ello a pesar de la falta de transparencia sobre los procesos y la consulta con las comunidades afectadas. Durante el cabildo, PBI Honduras observó intimidaciones hacia las personas que cuestionaban el proyecto y a los propios brigadistas, así como amenazas directas dirigidas a Kevin Ramírez. Según denuncia el defensor, entre los agresores se encuentran empleados del municipio y funcionarios del programa gubernamental Vida Mejor.



PBI Honduras visita a Kevin Ramírez en la comunidad El Listón en Quimistán. Mayo 2016.
Foto: PBI Honduras

COMITÉ POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN (C-LIBRE)

El Comité por la Libertad de Expresión (C-Libre) está integrado por periodistas y miembros de la sociedad civil. Se constituyó en 2001 para defender y promover la libertad de expresión y el derecho a la información en Honduras.

PBI Honduras acompañó de manera puntual a C-Libre durante sus actividades en el marco del Foro Internacional "Estado de la Libertad de Expresión en Honduras y Presentación del Informe Anual ILE-2015", en agosto de este año. En el foro estuvieron también presentes Edison Lanza, Relator Especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Javiera Olivares, presidenta del Colegio de Periodistas de Chile, Moisés Sánchez, secretario ejecutivo de la Alianza Regional por la Libertad de Expresión e Información y Mariana Mass de la Fundación Open Society⁴⁸.

47. Honduras: Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Briefing sobre la situación de las personas defensoras, Junio 2016, PBI Honduras, junio de 2016. Disponible en: http://www.pbi-honduras.org/fileadmin/user_files/projects/honduras/Publications/examen-10-esp-web.pdf

48. "Relator de Libertad de Expresión llegará a Honduras en visita académica", Conexihon, 21 de julio de 2016. Disponible en: <http://conexihon.hn/site/noticia/libertad-de-expresi%C3%B3n/relator-de-libertad-de-expresi%C3%B3n-llegar%C3%A1-honduras-en-visita-acad%C3%A9mica>

AVANCES EN MATERIA DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN

LEY DE PROTECCIÓN PARA LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTAS, COMUNICADORES Y OPERADORES DE JUSTICIA

AVANCES Y RETROCESOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN

AVANCES	FALTA DE CUMPLIMIENTO
A nivel nacional	
En agosto se publica el reglamento de la Ley de Protección para las y los Defensores de los Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores y Operadores de Justicia.	El presupuesto para poner en marcha el mecanismo de protección es limitado.
En noviembre, la directora del Sistema Nacional de Protección toma posesión de su cargo.	Hasta finales de 2016, las medidas de protección que se han aplicado son principalmente de tipo policial.

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN

El 1 de noviembre de 2016, Nora Urbina tomó posesión como directora del Sistema Nacional de Protección en Honduras. La abogada fungió previamente como fiscal de la niñez del Ministerio Público.

A finales de agosto de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Honduras el Reglamento de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia⁴⁹. Según la ley, aprobada el 16 de abril de 2015 por el Congreso Nacional, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización debería haber elaborado tanto el reglamento como los protocolos en el término de tres meses de su entrada en vigor⁵⁰. Sin embargo, el gobierno hondureño retrasó la adopción del reglamento y los protocolos a petición de 22 organizaciones nacionales e internacionales el año pasado, con el objetivo de ampliar el debate y alcanzar un mayor consenso sobre la propuesta⁵¹. Posteriormente, en base a una serie de talleres que se realizaron con algunas organizaciones de derechos humanos, en septiembre de 2016, se aprobaron también los procedimientos, la metodología y la estructura del mecanismo. Este Sistema de Protección excluye a las y los operadores de justicia, quienes contarán con un mecanismo diferente, acorde a su contexto específico de riesgo.

49. "Protegerán a periodistas y comunicadores en honduras"; Proceso, 28 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.proceso.hn/nacionales/item/130394-protegeran-a-periodistas-y-comunicadores-en-honduras.html>

50. Artículo 64 de la Ley de Protección.

51. "Primero el consenso: Gobierno debe posponer reglamentos y protocolos de Ley de protección"; Pasos de Animal Grande, 15 de agosto de 2015

No obstante, el Sistema Nacional de Protección de Defensores no pudo comenzar a ser operativo hasta el 1 de noviembre de este año, cuando tomó cargo la directora de la nueva dependencia del gobierno de Honduras⁵². El mecanismo no ha contado, desde que fuera aprobado, con una dirección estable, y pasó cerca de medio año sin cubrir este puesto⁵³. Mientras, los casos remitidos al mecanismo de protección no pudieron ser analizados en los términos que establece la ley y, por tanto, las personas beneficiarias no recibieron medidas de protección de acuerdo a sus situación de riesgo y contexto⁵⁴.

Actualmente, a partir de la aprobación del reglamento, las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pasan a ser implementadas por el Sistema Nacional de Protección a personas defensoras de derechos humanos⁵⁵. El papel de este mecanismo es, por tanto, clave para asegurar la protección de defensores y defensoras de derechos humanos en Honduras, lo que hace aún más necesaria que su operatividad sea efectiva.

A pesar de los avances producidos a lo largo de 2016, organizaciones de la sociedad civil han identificado algunas debilidades en el mecanismo, como la composición de su Consejo Nacional de Protección⁵⁶, que cuenta con 12 representantes de instituciones gubernamentales y sólo con dos personas procedentes de la sociedad civil. Objeto de crítica también ha sido el presupuesto destinado al mecanismo de protección que ha contado con 10 millones de lempiras en 2015 (alrededor de 400.000 euros)⁵⁷, y 11,7 millones de lempiras provenientes del presupuesto general y 10 millones adicionales de la Tasa de Seguridad⁵⁸ en 2016.

Además del aumento presupuestario, organizaciones de derechos humanos han señalado otros retos para el próximo 2017: ampliar la participación de la sociedad civil en los órganos del mecanismo, en particular en el Consejo; establecer medidas de protección acordes a la situación del defensor o defensora, en concreto, medidas con perspectiva de género, para la población LGBTI y para comunidades indígenas o defensores y defensoras del medio ambiente, la tierra y el territorio. Asimismo, es fundamental la efectiva implementación de medidas preventivas, que pueden incluir, como recomiendan instancias internacionales de derechos humanos, un reconocimiento al más alto nivel de la defensa de los derechos humanos en Honduras.

ACOMPAÑAMIENTO PBI

En 2016, PBI Honduras mantuvo más de 35 reuniones con autoridades nacionales y locales hondureñas. Durante las reuniones manifestamos la preocupación sobre el riesgo que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos en el país, en particular, sobre las personas defensoras acompañadas, y se trasladó la necesidad de que el gobierno tome las medidas necesarias para su protección, entre ellas la implementación de un mecanismo de protección efectivo.

52. "Juramentan a Nora Urbina como directora del Sistema de Protección", *Tiempo Digital*, 2 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://tiempo.hn/juramentan-nora-urbina-directora-del-sistema-proteccion/>

53. "Gobierno boicotea implementación del mecanismo de protección para periodistas y defensores de derechos humanos", *Criterio*, 17 de octubre de 2016. Disponible en: <http://criterio.hn/2016/10/17/gobierno-boicotea-implementacion-del-mecanismo-proteccion-periodistas-defensores-derechos-humanos/>

54. Íd.

55. Artículo 59 del Reglamento. Disponible en: http://www.tsc.gob.hn/leyes/Reglamento_Ley_proteccion_def_derechos_humanos_comunicadores.pdf

56. El Consejo es uno de las tres principales entidades creadas expresamente para la implementación del mecanismo, en particular, es un órgano de carácter consultivo que, entre otras tareas, asesora, supervisa y hace propuestas para el efectivo funcionamiento del Sistema Nacional de Protección de Defensores de acuerdo a los términos que la ley establece.

57. "32 periodistas y 6 defensores de derechos humanos se han acogido al mecanismo de protección según informe", *Pasos de Animal Grande*, 27 de julio de 2016. Disponible en: <http://pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/contexto/item/1455-32-periodistas-y-6-defensores-de-derechos-humanos-se-han-acogido-al-mecanismo-de-proteccion-segun-informe>

58. Recursos del Estado Hondureño recaudados de las contribuciones para apoyar financieramente a los operadores de seguridad y justicia, en la prevención, combate de la criminalidad e inseguridad en el país.

SISTEMA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

AVANCES Y RETROCESOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN

AVANCES	FALTA DE CUMPLIMIENTO
Naciones Unidas	
El Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución histórica relativa a la protección de las personas defensoras de los derechos DESC.	El Relator de la ONU sobre defensores señala a Honduras como el país más hostil para defensores y defensoras ambientales.
En noviembre, la alta comisionada adjunta de la ONU para los derechos humanos inauguró oficialmente la oficina de la OACNUDH en Tegucigalpa.	

ACTUALIZACIÓN SOBRE LA APERTURA DE LA OFICINA DE LA OACNUDH EN TEGUCIGALPA

El 23 de noviembre de 2016, Kate Gilmore, alta comisionada adjunta de la ONU para los derechos humanos, inauguró oficialmente la oficina de la OACNUDH en Tegucigalpa. Durante su visita, se reunió con organizaciones de la sociedad civil y autoridades. La oficina, liderada por María Soledad Pazo, quien llegó a Honduras en septiembre de 2016, cuenta con el apoyo de oficiales nacionales e internacionales^{L01}.

En marzo de 2016, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, durante el 31º período de sesiones, aprobó una resolución histórica relativa a la protección de las personas defensoras de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). En ella, las Naciones Unidas reafirman la necesidad urgente de respetar, proteger, promover y facilitar la labor de defensa de estos derechos para su efectiva aplicación, en particular, los relacionados con el medio ambiente, la tierra y el desarrollo⁵⁹. En este documento, el Consejo también condenó los ataques contra las y los defensores de los DESC, tanto por parte de los Estados como de las empresas. La resolución fue precedida de una carta de apoyo a su aprobación, firmada por más de 150 organizaciones de derechos humanos, incluida PBI⁶⁰. La ONU amplió su respaldo este año a las y los defensores DESC con un pronunciamiento publicado por el Comité DESC en octubre de 2016, en el que insta a los Estados a tomar medidas concretas tales como el reconocimiento público de su labor por parte de las autoridades estatales de más alto nivel⁶¹.

El Relator de la ONU sobre defensores de derechos humanos Michel Forst, presentó el 3 de agosto un informe en el que señala a Honduras como el país más hostil para defensores y defensoras ambientales⁶². Ese mismo mes, el Relator Forst reiteró su preocupación sobre la situación general de las personas defensoras en el país, durante una visita no oficial que realizó con el propósito de llevar a cabo una serie de consultas con activistas de Centroamérica⁶³.

59. Protección de los defensores de los derechos humanos que trabajan en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, Consejo de Derechos Humanos de la ONU (A/HRC/31/L.28), 21 de marzo de 2016. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G16/056/01/PDF/G1605601.pdf?OpenElement>

60. Letter to Member States of the UN Human Rights Council: Support resolution on the protection of human rights defenders addressing economic, social and cultural rights, 22 de marzo de 2016. Disponible en: http://www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/letter_to_member_states_of_the_unhrc_hrds_final_24-03.pdf

61. Statement on Human Rights Defenders and Economic, Social and Cultural Rights: "Human Rights Defenders and Economic, Social and Cultural Rights" (E/C.12/2016/2), Comité DESC, 7 de octubre de 2016. Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/I_Global/E_C-12_2016_2_8097_E.docx

62. Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights defenders (A/71/281), ONU, 3 de agosto de 2016. Disponible en: https://www.protecting-defenders.org/sites/protecting-defenders.org/files/57d2a3364_0.pdf

63. "Relator de la ONU sobre situación de defensores y defensoras de DDHH visita Honduras", defensores en línea, 26 de agosto de 2016. Disponible en: <http://defensoresenlinea.com/relator-de-la-onu-sobre-situacion-de-defensores-y-defensoras-de-ddhh-visita-honduras/>

L01. "Apertura de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Honduras", ONU, 24 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://hn.one.un.org/content/unct/honduras/es/home/presscenter/apertura-oacnudh-honduras.html>

Durante este año, tres comités de las Naciones Unidas que tuvieron la oportunidad de evaluar a Honduras (el Comité de DESC, el Comité contra la Tortura y el Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares) expresaron su preocupación por la descalificación, las amenazas, los actos de intimidación y asesinatos de defensoras y defensores en el país, así como el grado de impunidad de la que gozan los responsables de esos actos. El Comité Contra la Tortura, en particular, manifestó preocupación por las declaraciones públicas realizadas por altos funcionarios del Estado, en las que se descalifica el trabajo de los y las defensoras de derechos humanos, poniendo así en riesgo su integridad física⁶⁴.

Por su parte, el Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) también expresó preocupación por el contexto de criminalidad, violencia e impunidad que imperante. El Comité revisó varios informes estatales sobre la implementación de la Convención de la ONU en la materia y señaló que los recientes asesinatos de cuatro defensoras de derechos humanos, además del de la prominente ambientalista Berta Cáceres, refleja lo alarmante de la cuestión⁶⁵.

DIRECTRICES EUROPEAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS

Durante 2016, el Espacio de Agencias Internacionales de Cooperación (Espacio ACI)⁶⁶, del que PBI Honduras forma parte, ha mantenido el diálogo con el Grupo Enlace (espacio formado por integrantes del cuerpo diplomático europeo residentes en el país), con el objetivo de coordinar la implementación de las acciones establecidas en las Directrices de la UE sobre las y los defensores de derechos

ACOMPAÑAMIENTO PBI

En el marco del segundo Examen Periódico del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a Honduras, que tuvo lugar los días 8 y 9 de junio de 2016, PBI Honduras publicó un briefing temático para llamar la atención sobre la situación de desprotección y vulnerabilidad en la que se encuentra la defensa de los DESC^{L01}. En sus observaciones finales, el Comité hizo especial énfasis en la protección de las personas defensoras y de los pueblos indígenas^{L02}.



Del 14 al 16 de noviembre, la ONU celebró en Ginebra el V Foro Empresas y Derechos Humanos 2016. Durante el evento, Laura Zuñiga Cáceres, integrante del COPINH e hija de la defensora Berta Cáceres, denunció el asesinato de su madre y el impacto de la industria extractivista en los derechos humanos. Noviembre 2016. Foto: PBI Suiza

64. Honduras: Carta conjunta: Situación de los defensores de Derechos Humanos, VVOO, 25 de octubre de 2016. Disponible en: <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/statements/honduras/2016/10/d24017/>

65. "Honduras: Comité de la ONU expresa alarma por los asesinatos de defensoras de derechos humanos", Centro de Noticias ONU, 3 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=36193>

66. El Espacio ACI se fundó en Honduras en 1994 con la finalidad de incidir en procesos de democratización en Honduras basados en el fortalecimiento de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en la equidad y la justicia, que incluya a todas y todos en el desarrollo humano sostenible. Más información: <http://espacioaci.org/que-es-espacio-aci/que-es/>

L01. Honduras – Derechos económicos, sociales y culturales. Briefing sobre la situación de las personas defensoras, PBI Honduras, junio de 2016. Disponible en: http://www.pbi-honduras.org/fileadmin/user_files/projects/honduras/Publications/examen-10-esp-web.pdf

L02. Observaciones finales, Comité DESC, 11 de julio de 2016. Disponible en: <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/Files-Handler.ashx?enc=4sIQ6QSmIBEDzFEovLCuW7r%2f5PmlHnsh%2bdhE9gELmAtkbtSsGHdyVcvoFuY18yZr%2b8qKmlReyED5gSAK8obDeBQGMXilHUFLLkDlhDdZS%2fkjPaEnAw85GQpYr7MSDu>

ASELINATO DE DEFENSOR LGBTI DURANTE VISITA DE LAMBRINIDIS

El Representante Especial de los derechos humanos de la UE, Stavros Lambrinidis, visitó Honduras del 2 al 4 de junio de 2016 y enfatizó la importancia de la implementación urgente y efectiva de un mecanismo de protección para personas defensoras. Durante esta visita, el líder LGBTI René Martínez fue encontrado brutalmente asesinado en San Pedro Sula. Tanto la Delegación de la UE como el propio Lambrinidis condenaron el ataque^{L01}.

ACOMPANIAMIENTO PBI

PBI ha mantenido 40 reuniones con embajadas concurrentes para Honduras durante 2016. Las reuniones abordaron la importancia de fortalecer el trabajo de la Delegación de la UE en materia de derechos humanos y la necesidad de crear espacios en los que se pueda velar por la aplicación efectiva de las personas defensoras que PBI Honduras acompaña.



El Relator Especial sobre los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, junto al defensor de los derechos LGBTI y director de la Asociación Arcoiris, Donny Reyes, durante un evento organizado por PBI en Ginebra. Junio 2016. Foto: PBI Suiza

SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (OEA)

AVANCES Y RETROCESOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN

AVANCES	FALTA DE CUMPLIMIENTO
Sistema Interamericano	
En relación a Honduras, la CIDH emitió medidas cautelares a favor de las y los miembros del COPINH, la familia de Berta Cáceres y Gustavo Castro.	En 2016, 5 defensores y defensoras de derechos humanos con medidas cautelares de la CIDH fueron víctimas de asesinato en Honduras. Honduras registra un incumplimiento total o parcial de 8 sentencias emitidas por la Corte IDH en contra del Estado.

L01. COMUNICADO DE PRENSA: Unión Europea lamenta asesinato de defensor de Derechos Humanos y líder de la comunidad LGBTI, René Martínez, 8 de junio de 2016. Disponible en: http://eeas.europa.eu/delegations/honduras/press_corner/all_news/news/2016/20160608_es.htm

67. El Movimiento Indígena Lenca de la Paz es una organización en defensa de la tierra y el territorio de los pueblos lencas con representatividad en 11 de los 19 municipios del departamento de La Paz, así como en el municipio de San Sebastián en el departamento de Comayagua.

La Corte IDH dio seguimiento en 2016 a tres de las sentencias contra Honduras, a saber, Caso López Lone y otros Vs. Honduras, Caso Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros y Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros Vs. Honduras. A día de hoy, ninguna de ellas ha sido debidamente cumplimentada. Cabe señalar que estas no son las únicas sentencias de la Corte a las que Honduras no ha respondido adecuadamente. Existen 8 sentencias que registran un incumplimiento total o parcial⁶⁸.



Francisco Javier, miembro del COPINH, interviene durante la 33ª sesión ordinaria del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Septiembre 2016. Foto: PBI Suiza

INFORME DE LA CIDH SOBRE HONDURAS

Como resultado de la visita in loco a Honduras de la CIDH, que tuvo lugar del 1 al 5 de diciembre de 2014, se publicó el 18 de febrero de 2016 el informe "Situación de Derechos Humanos en Honduras". A raíz de la visita, el Relator sobre los Derechos de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Comisionado José de Jesús Orozco, manifestó el deber de Honduras de "proteger a las y los defensoras y defensores cuando se encuentren en riesgo su vida e integridad personal, adoptando una estrategia efectiva y exhaustiva de prevención, con el fin de evitar ataques"^{L01}. Junto con el Relator Forst, el Comisionado calificó a Honduras como uno de los países más peligrosos para los y las defensoras de derechos humanos^{L02}.

En relación a Honduras, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió en marzo de 2016 medidas cautelares a favor de las y los miembros del COPINH, la familia de Berta Cáceres y Gustavo Castro⁶⁹. Esta medida fue ampliada para proteger a Víctor Fernández, Arnold Guifarro, Carlos Jiménez y a otras tres personas con identidad reservada⁷⁰. En este mismo periodo, se produjo en el asesinato de 11 personas defensoras, 5 de ellas beneficiarias de medidas cautelares de la CIDH.

Este año, la CIDH celebró dos periodos de sesiones. En abril, las audiencias abordaron el caso de Honduras respecto de la situación de la comunidad LGBT. Esta audiencia contó con la presencia de la Asociación Arcoiris y de integrantes del movimiento social de la región del Bajo Aguán. La segunda audiencia, celebrada en diciembre, gracias al auspicio de Panamá, se enfocó en el mecanismo de protección y la situación de la justicia en relación a las personas defensoras de derechos humanos, así como el derecho a la consulta en el marco del Convenio 169 de la OIT.

68. Información ofrecida por la Corte IDH a PBI Honduras en 2016.

69. CIDH. Resolución 8/2016. Medida Cautelar No. 112 – 16. Asunto miembros de COPINH y familiares de Berta Cáceres respecto de Honduras, 5 de Marzo de 2016. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2016/MC112-16-Es.pdf>

70. CIDH. Resolución 8/2016. Medida Cautelar No. 112-16. Ampliación de beneficiarios Asunto miembros de COPINH y familiares de Berta Cáceres respecto de Honduras, 23 de marzo de 2016. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2016/MC112-16-Es-ampliacion.pdf>

L01. "CIDH publica informe sobre la situación de derechos humanos en Honduras", CIDH, 18 de febrero de 2016. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/015.asp>

L02. "Honduras, uno de los países más peligrosos para los defensores de derechos humanos – Advierten expertos", CIDH/ONU, 19 de agosto de 2016. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/118.asp>

LA PROPUESTA DE LEY DE CONSULTA HONDUREÑA

Desde el golpe de Estado de 2009, comunidades indígenas y afrohondureñas⁷¹, así como organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, han denunciado la intensificación de la concesión de ríos y territorios boscosos para la instalación de proyectos extractivistas en Honduras. En concreto, los últimos dos gobiernos del país han otorgado 837 concesiones mineras —un 35% del territorio nacional—, en muchos casos sin consentimiento de los pueblos afectados⁷². La falta de una consulta previa, libre e informada durante estos procesos, además de vulnerar los derechos de los pueblos indígenas reconocidos a nivel internacional, ha generado un grave daño ecológico, el despojo forzado de tierras, y la generación de conflictividad y polarización dentro de las comunidades afectadas⁷³.

En este contexto, después de más de dos décadas desde que Honduras ratificara el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el proceso de creación de una ley de consulta se ha acelerado en los últimos meses, y, de hecho, se han presentado hasta cuatro propuestas diferentes. Una de ellas, que cuenta con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la observancia de la OIT⁷⁴, debe responder a los requerimientos tanto del Convenio 169 como de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, sin embargo, tampoco ha estado exenta de críticas.

OBLIGACIONES DE HONDURAS SOBRE LA CONSULTA

El Convenio 169 de la OIT (1989), ratificado por Honduras en 1995, y la Declaración de la ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (2007), del que también el país centroamericano hace parte, establecen un marco universal de estándares mínimos para los pueblos indígenas de todo el mundo. Ambos instrumentos internacionales reconocen el derecho a una consulta previa libre e informada sobre cualquier medida que pueda afectarles y señalan que los Es-

71. El Estado reconoce a siete pueblos indígenas y dos afrohondureños: Tolupán, Tawahka, Miskitu, Nahua, Lenca, Maya Chortí, Pech, Negro de Habla Inglesa y Garífuna.

72. CONFLICTOS MINEROS EN AMÉRICA LATINA: EXTRACCIÓN, SAQUEO Y AGRESIÓN - Estado de situación en 2014, Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, abril de 2015.

73. "Mapeo de Concesiones y acaparamiento de tierras en zonas indígenas", Informe de Consultoría al Foro Agrícola. Lazo, Jersi. 2013.

74. Anteproyecto de ley marco de consulta libre, previa e informada a los pueblos indígenas y afrohondureños, Gobierno de Honduras, mayo de 2016. Disponible en: http://dinafroh.sedis.gob.hn/images/documentos/ANTEPROYECTO_CPLI_FINAL.pdf



Desalojo de indígenas lenkas del COPINH en la comunidad Río Chiquito. Nelson García, miembro del COPINH, quien había estado presente durante el desalojo, fue asesinado ese mismo día a unos kilómetros. Marzo 2016. Foto: PBI Honduras

tados deben llevar a cabo dicha consulta de buena fe⁷⁵. Asimismo, hacen hincapié en el respeto a las costumbres de los pueblos indígenas y a sus formas organizativas a la hora de aplicar los tratados. La Declaración de la ONU señala además que los pueblos indígenas tienen derecho a una reparación justa y equitativa, en caso de ser desposeídos de sus medios de subsistencia y desarrollo⁷⁶.

Por otra parte, los tratados internacionales ratificados por el Estado hondureño están protegidos constitucionalmente, ya que si un convenio o tratado internacional entra en desacuerdo con las leyes hondureñas, prevalece la norma internacional⁷⁷. Al mismo tiempo, la legislación nacional debe estar en sintonía con la normativa internacional para su efectiva implementación, por lo que el Estado parte se compromete ajustarla y a desarrollar las acciones correspondientes⁷⁸. En relación al Convenio 169 de la OIT, y en particular en la Ley de Minería de 2013, se da una contradicción con el instrumento internacional, ya que “privilegia la participación ciudadana *ex post*, es decir después de haberse otorgado los permisos de exploración y consecuente explotación, en vez de antes”⁷⁹.

75. Artículo 6, párr. 2, del Convenio 169 de la OIT, y Artículo 32, párr. 2, de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

76. Artículo 10, Artículo 20, párr. 2, Artículo 28, párr. 1, y Artículo 32, párr. 3, de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

77. Artículo 18 de la Constitución de la República de Honduras.

78. Lazo, Jersi, op. cit.

79. Íd.

En la revisión anual de la comisión de aplicación de normas de la OIT realizada este año en los meses de mayo y junio (que incluyó la implementación del Convenio 169), se recogen las opiniones del gobierno de Honduras, de la delegación que representa a trabajadores y empleadores hondureños y de representantes gubernamentales de varios países. En dicho informe, la comisión de expertos y expertas concluye que el Estado de Honduras debe “asegurar la aplicación del Convenio en un clima de diálogo y entendimiento, libre de violencia” y “reglamentar sin demora, en consulta con los actores sociales [...] el requisito de la consulta a los pueblos indígenas a fin de que las mismas sean llevadas a cabo de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas”⁸⁰.

En el marco de esta revisión, el gobierno hondureño informó que una mesa técnica interinstitucional ya estaba trabajando en la elaboración, ejecución y seguimiento del instrumento legal de consulta e informó de la existencia de un anteproyecto de ley⁸¹. El PNUD, en virtud de su mandato, había empezado a acompañar en 2013 la creación de una ley de consulta a petición del gobierno de Honduras. Entonces, la implementación del Programa de Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques (REDD+), una iniciativa de la ONU para luchar contra el cambio climático causado por la deforestación, demandó la existencia de tal ley⁸². Para la elaboración de los borradores y el proceso de socialización, el programa se apoyó desde entonces en la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH), una organización que aglutina a grupos indígenas y afrohondureños del país. Esta decisión fue duramente criticada por parte de algunas organizaciones locales por no considerar a la CONPAH una institución representativa de todos los pueblos de Honduras⁸³.

Hasta la fecha, el Estado centroamericano no ha cumplido aún con su deber de hacer efectivo el derecho a la consulta libre, previa e informada, lo que ha retardado la resolución de disputas sobre el derecho de los pueblos, y ha prolongado el impacto negativo de los proyectos de desarrollo sobre las comunidades, tales como conflictos internos o la devastación medioambiental. Efectivamente, en diciembre de 2015, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró que Honduras era responsable de violar el derecho a la consulta en dos casos de comunidades garífunas⁸⁴. Asimismo, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas también se ha manifestado sobre este tema. Durante su visita a Honduras a finales del año pasado, Victoria Tauli-Corpuz declaró que “la falta de un pleno reconocimiento, protección y disfrute de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales ancestrales” es un problema fundamental en el país⁸⁵.

80. Tercer punto del orden del día: Informaciones y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones. Informe de la Comisión de Aplicación de Normas, Conferencia Internacional del Trabajo, Actas Provisionales, OIT, 105 reunión, Ginebra, 2016.

81. Íd.

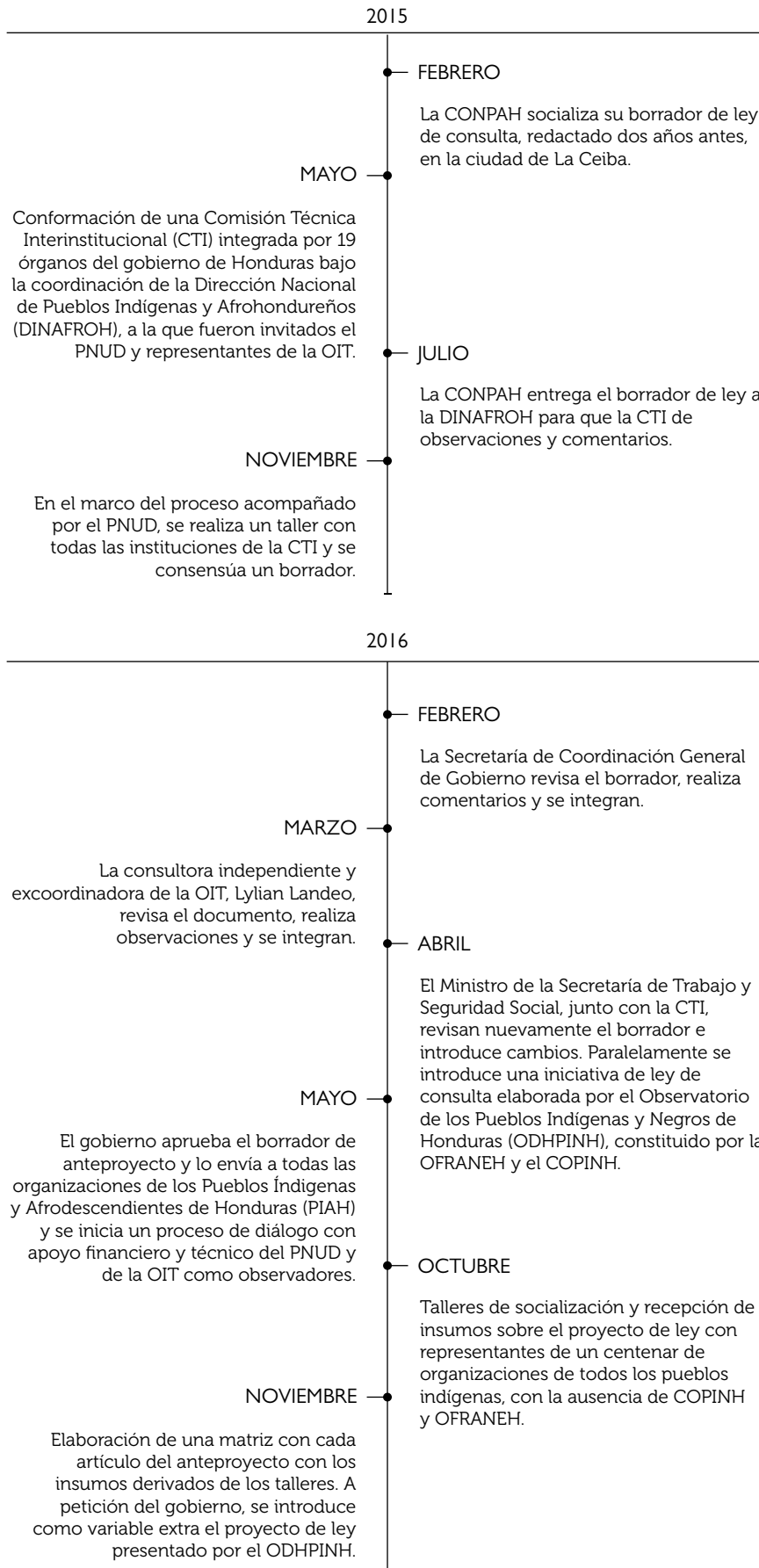
82. Para más información sobre el Programa REDD+, consulte: <http://www.ocphn.org/reddhonduras.html>

83. Letter from COPINH to World Bank: We reject the fraudulent process in Honduras, COPINH, 2013. Disponible en: <http://www.redd-monitor.org/2013/02/12/letter-from-copinh-to-world-bank-we-reject-the-fraudulent-redd-process-in-honduras/>

84. Sentencias de la Corte IDH Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus Miembros vs. Honduras y Caso Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros vs. Honduras del 8 de octubre de 2015.

85. Declaración final misión Honduras de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, 10 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16740&LangID=S>

◀ LÍNEA DEL TIEMPO: CREACIÓN DE UNA LEY DE CONSULTA



Ahora se espera que el gobierno de Honduras adapte el proyecto de ley y presente un segundo borrador, que debería ser enviado de nuevo a los PIAH para su revisión. Aún se desconocen los próximos pasos que tomará, pero, según información recopilada por PBI Honduras, queda pendiente un encuentro de la Comisión de Seguimiento, formada por tres representantes indígenas de cada taller, para estudiar conjuntamente el segundo borrador. Posteriormente, estaría previsto un encuentro nacional entre la Comisión de Seguimiento y el gobierno, para que este último responda a las observaciones y comentarios a los cambios que haya introducido y justifique los insumos que no haya tenido en cuenta. En caso de falta de acuerdo, dependerá de la voluntad del gobierno si se alarga el proceso de diálogo con los PIAH o si se introduce el segundo borrador como anteproyecto de ley en la cámara legislativa para su discusión y aprobación.

¿QUIÉN TIENE LA ÚLTIMA PALABRA?

El anteproyecto de ley ha suscitado críticas en torno al proceso de reglamentación y respecto al contenido, tanto por parte de organizaciones indígenas y organizaciones de la sociedad civil.

En relación a la forma en la que se está desarrollando la ley, el Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), una iniciativa ciudadana crítica con la propuesta, denunció que el proceso está excluyendo a grupos indígenas y originarios del país, y que no cuenta con consentimiento de todos ellos. Además, considera que el mecanismo de diálogo/socialización del anteproyecto puede llevar a "una situación delicada que, lejos de hacer efectivo el legítimo derecho a consulta, vendrá a profundizar una crisis que ha dejado a su paso abusos y una sistemática violación de derechos humanos entre los pueblos indígenas del país"⁸⁶. Para el COPINH, organización acompañada por PBI Honduras desde mayo de 2016, existe la intención de imponer un mecanismo de consulta, y critica que no surja de las bases comunitarias indígenas⁸⁷. Por su parte, Felipe Benítez, el coordinador general del MILPAH, reclama que la Mesa Técnica sólo cuenta con la participación de instituciones del gobierno y que la representante lenca, Gloria López, es una reconocida activista del Partido Nacional⁸⁸.

En cuanto al contenido, la propuesta original ha sido cuestionada, en primer lugar, porque el Estado sería el que, en última instancia, decidiría sobre la concesión de los recursos naturales de pueblos indígenas de acuerdo al artículo 20 del anteproyecto⁸⁹. El CEHPRODEC, organización acompañada por PBI Honduras desde 2014, cuestiona este aspecto y, además, señala que la ley propuesta por el gobierno no cuenta con condiciones para abordar las concesiones ya realizadas⁹⁰.

86. "Gobierno aprobará ley de consulta marginando a pueblos indígenas y negros de Honduras", CRITERIO, 29 de julio de 2016. Disponible en: <http://criterio.hn/gobierno-aprobara-ley-consulta-marginando-pueblos-indigenas-negros-honduras/>

87. "COPINH denuncia a las Naciones Unidas por su intención de imponer un mecanismo de consulta previa, libre e informado en comparsa con el estado de Honduras", 3 de noviembre de 2016. Disponible en: <https://copinh.org/article/copinh-denuncia-a-las-naciones-unidas-por-su-inten/>

88. "Denuncian a Gladis Aurora López por manipular proyecto de ley de consulta previa", CRITERIO, 13 de septiembre de 2016. <http://criterio.hn/denuncian-gladis-aurora-lopez-manipular-proyecto-ley-consulta-previa/>

89. Para más información sobre el anteproyecto, consulte: <http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/library/otros/insumos-recogidos-en-talleres-de-dialogo-con-los-pueblos-indigen.html>

90. Lazo, Jersi, op. cit.

A su vez, la OFRANEH ha hecho referencia a la omisión del concepto consentimiento en todo el anteproyecto de ley, el cual solamente se cita en el mismo artículo 21, y recuerda que la iniciativa presentada por el ODHPINH (que incluye al COPINH) sí tiene como objetivo la obtención del consentimiento⁹¹. Este artículo también ha sido objeto de reservas para los PIAH, debido a que abre la posibilidad de que los pueblos no sean consultados en algunos supuestos⁹².

Sobre la cuestión de la resolución de los conflictos que puedan derivarse de la aplicación de la ley de consulta, el artículo 29 del anteproyecto establece que un organismo gubernamental, la DINAFROH, sería el encargado de conducir estos procesos. Según los insumos recibidos de parte de los PIAH durante los talleres, es imprescindible que este mandato lo lleve a cabo una comisión independiente y no una institución estatal⁹³.

Finalmente, en relación a las indemnizaciones y reparaciones en caso de producirse daño al ambiente y compensaciones territoriales, el CESPAD opina que la propuesta obvia la "gravedad y las consecuencias irreversibles que viven algunas comunidades en donde han operado y siguen operando proyectos de corte extractivista y donde el Estado no puede garantizar que con los trabajos de explotación no se afectarán los recursos naturales"⁹⁴. El nuevo borrador tampoco profundiza en el importante impacto que pueden llegar a tener estos proyectos y se limita a los derechos territoriales⁹⁵.

Para la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que volvió a pronunciarse sobre la ley de consulta en Honduras durante su visita a México en noviembre, es necesario dar más tiempo a la reflexión sobre el contenido para que haya una retroalimentación sustantiva. Asimismo, instó al gobierno y a las Naciones Unidas en Honduras a que garanticen una mayor inclusión de todos los pueblos y organizaciones indígenas⁹⁶.

91. Alerta: A punto de ser aprobado anteproyecto ley de Consulta impulsado por el Estado de Honduras y PNUD, OFRANEH, 10 de octubre de 2016. Disponible en: <https://ofraneh.wordpress.com/2016/10/10/alerta-a-punto-de-ser-aprobado-anteproyecto-ley-de-consulta-impulsado-por-el-estado-de-honduras-y-pnud/>

92. El artículo 21 del anteproyecto de ley establece que: "En el caso que sea necesario el traslado, reubicación, almacenamiento y eliminación de materiales peligrosos en tierras y territorios de los pueblos directamente afectados; se realizarán únicamente con el consentimiento dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Cuando no pueda obtenerse su consentimiento, se realizarán los procedimientos adecuados establecidos en la legislación nacional, incluidas encuestas públicas, en los casos que los pueblos interesados tengan la posibilidad de estar efectivamente representados".

93. Insumos recogidos en talleres de diálogo con los pueblos indígenas y afro-hondureños, PNUD, 2016. Disponible en: <http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/library/otros/insumos-recogidos-en-talleres-de-dialogo-con-los-pueblos-indigen.html>

94. "¿Para qué una ley de consulta, si el estado decidirá sobre la concesión de los recursos naturales de pueblos indígenas?", CESPAD, septiembre de 2016. Disponible en: http://www.cespad.org/sites/default/files/Alerta%20SEPTIEMBRE%202016_0.pdf

95. PNUD, op. cit.

96. "Consulta y consentimiento: principios, experiencias y desafíos": Presentación de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Copuz, para el Coloquio Internacional sobre la consulta libre, previa e informada: Estándares y experiencias internacionales y regionales, Ciudad de México, 8 de noviembre de 2016, pag. 9. Disponible en: http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/images/docs/special/UNSR_Presentation_OHCHR_MX_Colloquium_Nov2016_SPA.pdf

¿CUÁNDO EL CONSENTIMIENTO ES ESENCIAL?

Aunque existen diferentes posiciones doctrinales y jurisprudenciales a la hora de interpretar si el consentimiento es esencial para tomar una decisión o si por el contrario sólo constituye un requisito de medio y no de resultado⁹⁷, las normas internacionales que hacen referencia a la consulta libre, previa e informada establecen como finalidad y no como derecho en sí mismo el concepto de consentimiento.

A este respecto, se pueden identificar ciertas situaciones en las que los estándares internacionales reconocen como esencial y obligatorio el consentimiento:

- En planes o proyectos de desarrollo o inversión que impliquen el desplazamiento de los pueblos o comunidades indígenas de sus territorios tradicionales, es decir, su reubicación permanente.
- En los casos en que la ejecución de planes de inversión o desarrollo o de concesiones de explotación de los recursos naturales privaría a los pueblos indígenas de la capacidad de usar y gozar sus tierras y otros recursos naturales necesarios para su subsistencia.
- En el supuesto de depósito o almacenamiento de materiales peligrosos en tierras o territorios indígenas⁹⁸.
- En el establecimiento de proyectos de extracción de recursos naturales en tierras de pueblos indígenas y otras situaciones en que los proyectos podrían tener una repercusión social o cultural importante en las vidas de los pueblos indígenas de que se trata⁹⁹.

LA LUCHA DE LA OFRANEH POR UNA LEY INCLUSIVA

La Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), con casi 40 años en la defensa de los derechos culturales y territoriales de los pueblos garifunas del país, ha sido una de las organizaciones locales que más ha estado trabajando sobre el desarrollo de una ley de consulta que cuente con el apoyo de los pueblos indígenas y afrohondureños, y en el respeto del Convenio 169 de la OIT en Honduras desde su ratificación.

En 2003, el Banco Mundial ya promovió una ley de propiedad (o Ley de Desarrollo Predial), aprobada por el Congreso Nacional en 2004 que, según la OFRANEH, ponía en peligro la consulta previa, libre e informada, entre otras cuestiones, por la desaparición de los títulos comunitarios. Dadas las consecuencias que podría tener la ley sobre los pueblos indígenas y afrohondureños, la OFRANEH decidió efectuar un proceso de consulta sobre la propuesta, que fue rechazada por las comunidades consultadas. En 2004, la ley fue aprobada y la OFRANEH reclamó la decisión: en 2006 interpuso una petición al Panel de Inspección del Banco Mundial, por las violaciones a las directrices operativas del Banco, y, en 2009, presentó un recurso de inconstitucionalidad. Ambas iniciativas fueron omitidas¹⁰⁰.

97. Digesto de jurisprudencia latinoamericana sobre los derechos de los pueblos indígenas a la participación, la consulta previa y la propiedad comunitaria, DPLF, 2013.

98. Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales sobre sus Tierras Ancestrales y Recursos Naturales. Normas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 56/09), CIDH, 30 de diciembre de 2009, párr. 334.

99. Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, James Anaya (Doc. ONU A/66/288), ONU, Asamblea General, 10 de agosto de 2011, párr. 84.

100. Honduras: El derecho a la consulta de los Pueblos Indígenas, OFRANEH, 6 de noviembre de 2012. Disponible en: <https://ofraneh.wordpress.com/2012/11/06/honduras-el-derecho-a-la-consulta-de-los-pueblos-indigenas/>



La OFRANEH surgió en 1978 como federación del pueblo garífuna de Honduras. Desde entonces, ha estado comprometida con la defensa de los derechos culturales y territoriales de esta comunidad. Septiembre 2016. Foto: PBI Honduras

En ese mismo período, apareció una nueva propuesta denominada Ley Indígena¹⁰¹, vinculada al proyecto Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (DIPA), financiado principalmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Para la OFRANEH, el anteproyecto ignoraba los derechos colectivos y no contaba con los PIAH para su elaboración¹⁰².

Desde la puesta en marcha del programa de las Naciones Unidas REDD+ en Honduras en 2013, han aparecido hasta cuatro propuestas relativas a la demanda de una ley de consulta por parte de dicha iniciativa. Miriam Miranda, coordinadora de la OFRANEH, ha hecho un llamado a una ley de consulta previa distinta, con el objetivo de defender los intereses de los pueblos indígenas, y que cubra la necesidad urgente de Honduras de gozar de instrumentos jurídicos que se ciñan a los convenios y declaraciones internacionales ratificados por el país¹⁰³.

La propuesta de la OFRANEH, presentada en conjunto con el COPINH, fue promovida en el Congreso hondureño en mayo de 2016 a través del diputado Rafael Alegria, del partido LIBRE. El equipo de elaboración de la ley estuvo conformado por representantes de los pueblos indígenas del país y, afirman, viene a suplir el vacío jurídico existente, que ha sido aprovechado por el Estado de Honduras para reducir la consulta a una simple socialización a posteriori¹⁰⁴. Actualmente, el proceso de discusión de esta iniciativa esta paralizado en la cámara legislativa.

Además de estas dos propuestas de carácter más público, recientemente han surgido otros anteproyectos de ley: un borrador preparado por la propia DINAFROH¹⁰⁵, y otro elaborado por el gobierno¹⁰⁶. Este último, según la OFRANEH, fue elaborado a puerta cerrada y tiene la intención de “defender los intereses del Estado, transnacionales y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)”¹⁰⁷.

101. Proyecto de Decreto Ley Indígena, Congreso Nacional, 2010. Disponible en: <http://www.congreso-nacional.hn/phocadownload/Proyectos/ProyectosAnteriores/proyecto%20de%20decreto%20ley%20indigena.pdf>

102. La Ley Indígena del BID y la violación de su Política Operativa, Miriam Miranda, 25 de marzo de 2008, Disponible en: <http://www.alainet.org/es/active/23004>

103. “Ley de Consulta previa es engaño del Estado de Honduras para proteger transnacionales”, Pasos de Animal Grande, 9 de septiembre de 2016. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/en/contexto/item/1507-ley-de-consulta-previa-es-engano-del-estado-para-proteger-transnacionales>

104. “Observatorio de los Pueblos Indígenas de Honduras introdujo anteproyecto Ley de Consulta Previa en el Congreso Nacional”. OFRANEH, 5 de abril de 2016, <https://ofraneh.wordpress.com/2016/04/05/observatorio-de-los-pueblos-indigenas-de-honduras-introdujo-ante-proyecto-ley-de-consulta-previa-en-el-congreso-nacional/>

105. Anteproyecto de Ley elaborado por DINAFROH, publicado por la OFRANEH, 2016. Disponible en: <https://www.scribd.com/document/317721457/Anteproyecto-Ley-de-CPLI-Version-Dinafroh>

106. Anteproyecto de Ley de consulta promovido por el Estado de Honduras y que se encuentra en discusión en el Congreso Nacional, publicado por la OFRANEH, 2016. Disponible en: <https://www.scribd.com/document/317721389/Proyecto-Ley-de-Consulta-CPLI-Version-Gobierno>

107. “Critican Ley de Consulta promovida por ONU-REDD y Estado hondureño”, Servindi, 18 de agosto de 2016. Disponible en: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/17/08/2016/ley-de-consulta-promovida-por-onuredd-y-el-estado-de-honduras-viola>

COMUNIDADES Y PERSONAS DEFENSORAS DE LA TIERRA EN RIESGO

La instalación de proyectos en Honduras se ha convertido en fuente de persecución, criminalización y agresiones hacia defensores y defensoras de derechos humanos del territorio y del medioambiente en el país. El reciente asesinato de Berta Cáceres, lideresa lenca del COPINH, es el caso más emblemático¹⁰⁸, pero no el único, puesto que Honduras es el país más peligroso per cápita del mundo para los activistas ambientales y de la tierra con 101 asesinatos entre 2010 y 2014¹⁰⁹.

Durante el desarrollo de socialización/consulta con los PIAH para la elaboración del proyecto de ley de consulta, uno de los talleres programados en Marcala con el pueblo indígena Lenca, previsto para el 5 de julio, se suspendió por orden directa del gobierno por fuerzas de causa mayor. Posteriormente se reconfiguró la Comisión Técnica elevándola a un nivel político más alto con ministros y asesores de ministros. Ese mismo día, había sido asesinada también en Marcala la ambientalista Lesbia Yaneth Urquía, quien apoyaba al COPINH y al MILPAH. Posteriormente se reanudó el proceso, y el 19 y 20 de octubre de este año¹¹⁰ se realizaron los últimos talleres en Marcala.

La Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF, por sus siglas en inglés) ya advirtió de la observación de patrones de presión e intimidación a comunidades consultadas a nivel regional, particularmente a sus líderes y lideresas, y recuerda que la presencia de amenazas, hostigamiento y criminalización alrededor de un proceso de consulta limita o niega su naturaleza de ser considerada "libre"¹¹¹.

108. "Estado hondureño viola derecho de consulta previa a pueblos indígenas, Radio Progreso, 5 de Agosto de 2016 <http://radioprogreso.net/index.php/comunicaciones/noticias/item/3093-estado-hondure%C3%Bl0-viola-derecho-de-consulta-previa-a-pueblos-ind%C3%ADgenas>

109. Cuántos más, Global Witness, 20 de abril de 2015. Disponible en: <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/cuantos-mas/>

110. "El asesinato de Lesbia Yaneth Urquía y el precio de ser ambientalista en Honduras", Univisión, 8 de Julio de 2016. Disponible: <http://www.univision.com/noticias/medio-ambiente/el-asesinato-de-lesbia-yaneth-urquia-y-el-precio-de-ser-ambientalista-en-honduras>

111. "Resumen Ejecutivo, Derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado en America Latina. Avances y desafíos para su implementación en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala y Peru.", DPLF, 2015.

LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS

Actualmente, Honduras se encuentra inmersa en el proceso de aprobación de un nuevo Código Penal. El 24 de agosto de 2015, el presidente del Congreso Nacional, Mauricio Oliva, presentaba públicamente el nuevo proyecto, que prácticamente ha reformado casi toda la normativa jurídica y ha incluido nuevos delitos tras más de 30 años de vigencia del actual Código¹¹². El proceso de redacción del anteproyecto ha ocupado casi dos años, y en él han participado diversas instituciones estatales. Este ha contado, además, con la presencia de un consultor internacional, Francisco Javier Álvarez, apoyo recibido de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Unión Europea¹¹³.

El mismo día de la presentación, el proyecto entró en el pleno para su discusión y aprobación, y se nombró una comisión especial multipartidaria para su dictamen. Su presidente, el diputado nacionalista Mario Alonso Pérez explicó entonces: con la propuesta se busca una justicia penal más efectiva a través de la intervención mínima del derecho penal sólo para aquellas conductas que lesionen gravemente bienes jurídicos protegidos¹¹⁴. Sin embargo, organizaciones de la sociedad civil hondureña han manifestado un fuerte rechazo al proyecto y se han aglutinado en una plataforma llamada Articulación 611, con el objetivo de señalar los aspectos regresivos de este conjunto de leyes, que afectarían a la defensa de los derechos humanos¹¹⁵.

112. El vigente Código Penal fue emitido mediante Decreto No. 144-83 del Congreso Nacional de Honduras y se aplica desde 1984. "Código Penal, ¿proyecto de criminalización?"; La Prensa, 7 de mayo de 2016. Disponible en: <http://www.laprensa.hn/opinion/columnas/957625-412/c%C3%B3digo-penal-proyecto-de-criminalizaci%C3%B3n>

113. CN lanzará mañana oficialmente proyecto de nuevo Código Penal para Honduras, Tiempo Digital, 24 de agosto de 2015. Disponible en: <http://tiempo.hn/cn-lanzara-manana-oficialmente-proyecto-de-nuevo-codigo-penal-para-honduras/>

114. CN comienza a aprobar en primer debate proyecto de nuevo Código Penal para Honduras, Congreso Nacional de Honduras, 26 de abril de 2016. Disponible en: <http://www.congresonacional.hn/index.php/2014-02-10-22-24-42/item/1601-cn-comienza-a-aprobar-en-primer-debate-proyecto-de-nuevo-c%C3%B3digo-penal-para-honduras.html>

115. "Articulación 611 demandó se detenga aprobación de nuevo Código Penal por atentar contra los derechos humanos", 8 de septiembre de 2016, Pasos de Animal Grande. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/contexto/item/1506-articulacion-611-demando-se-detenga-aprobacion-de-nuevo-codigo-penal-por-atentar-contralos-derechos-humanos/1506-articulacion-611-demando-se-detenga-aprobacion-de-nuevo-codigo-penal-por-atentar-contralos-derechos-humanos>

ARTICULACIÓN 611

La propuesta de reforma del Código Penal se encuentra en proceso de discusión y aprobación en la cámara legislativa desde abril de 2016. La misma ha suscitado preocupación en varias organizaciones de la sociedad civil hondureña, tanto por la forma como ha sido adoptado el proyecto, por la falta de participación de la sociedad civil, como por el contenido del mismo, por el impacto sobre los derechos humanos protegidos constitucional e internacionalmente. Así, en el mes de agosto de este año, se conformó la Articulación 611, presentada oficialmente el 7 de septiembre en los bajos del Congreso Nacional¹¹⁶.

La Articulación 611 está formada por organizaciones de derechos humanos locales, algunas acompañadas por PBI Honduras, como la Asociación LGTB Arcoiris, la periodista Dina Meza, el Movimiento de Mujeres por la Paz Visitación Padilla, el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH), el Comité por la Libre Expresión en Honduras (C-Libre), la Asociación de Jueces por la Democracia (AJD), el Centro de Derechos de Mujeres (CDM), la Red de Instituciones por los Derechos de la Niñez (COIPRODEN), el Centro de Estudios de la Mujer (CEM-H), el Foro Nacional de Sida (FOROSIDA), la Coalición contra la Impunidad (CCI), la Red de Defensoras, Red de Trabajadoras Sexuales, la Red de Trabajadoras Domésticas, la Red de Mujeres Rurales, ACI Participa, el Instituto Hondureño de Derecho Ambiental, Vía Campesina, la Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas o la Asociación Calidad de Vida. Su principal objetivo es dar seguimiento a las reformas propuestas por el equipo de consultores y la comisión dictaminadora del Congreso Nacional y poder contribuir con su experiencia a la propuesta, y así evitar que se vulneren derechos fundamentales. El origen de su nombre responde al número de artículos que tiene el proyecto de Código Penal: 611.

Entre las principales propuestas de la Articulación 611 se encuentra precisamente la participación activa de la sociedad civil en su elaboración, es decir, la consideración de sus sugerencias, la presencia de las organizaciones en los debates en los que se discute, analice y apruebe el Código, además de establecer espacios en los que se escuchen las distintas posiciones de personas, organizaciones y de expertos y expertas independientes con amplios conocimientos sobre los temas a tratar¹¹⁷. Por otro lado, las organizaciones agrupadas en esta plataforma señalan que existe una gran contradicción en algunos artículos del nuevo Código Penal con respecto al derecho interno y a la Carta Magna, en los cuales están garantizados los derechos fundamentales de las y los hondureños, lo que contravendría los tratados y convenios internacionales de los cuales el país forma parte¹¹⁸.

ACOMPañAMIENTO PBI

Las organizaciones de la sociedad civil aglutinadas en la Articulación 611 invitaron al Espacio ACI DDHH a participar de los espacios de debate y trabajo. Así, desde agosto de 2016, PBI Honduras ha estado presente en el proceso de modificación del Código Penal en su calidad de observadora internacional, lo que ha incluido actos públicos y reuniones.

A su vez, la OACNUDH en Honduras, en el marco del acuerdo con el gobierno relativo al reciente establecimiento de su oficina en el país, y en cumplimiento de su mandato, está también observando el proceso, asesorando al gobierno y emitiendo informes y recomendaciones al respecto^{L01}.

116. Propuesta de cambios al Proyecto de Código Penal Hondureño de las Organizaciones de Sociedad Civil agrupadas en la ARTICULACION 611, Articulación 611, 7 de septiembre de 2016.

117. Pasos de Animal Grande, op. cit.

118. Articulación 611 demanda suspensión de la aprobación de Nuevo Código Penal por vulnerar derechos fundamentales, Criterio, 7 de septiembre de 2016, Disponible en: <http://criterio.hn/2016/09/07/articulacion-611-demanda-suspension-la-aprobacion-nuevo-codigo-penal-vulnerar-derechos-fundamentales/>

L01. Acuerdo entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de la República de Honduras relativo al establecimiento de una oficina en Honduras, OACNUDH, 4 de mayo de 2015.

PROCESO DE APROBACIÓN

La parte general del proyecto de Código Penal, que contiene 139 artículos y que recoge las reglas y principios que aplicarían a los diversos delitos que se incluyan en la parte especial, ya ha sido aprobada en su totalidad, salvo cuatro artículos del capítulo relativo a la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, que de momento han quedado en suspenso, por las reticencias manifestadas por el sector privado hondureño¹¹⁹. En cuanto a la aprobación de la parte especial del proyecto por parte del pleno del Congreso Nacional, se está a la espera que la Corte Suprema de Justicia emita su dictamen¹²⁰.

En relación al proceso de elaboración, discusión y adopción del proyecto, la Articulación 611 ha llamado la atención sobre los siguientes aspectos:

- Falta de acceso a la información y de transparencia. El contenido y las diversas modificaciones a las que ha sido sometido el proyecto de Código Penal no han sido publicadas y socializadas en sintonía con la ley de transparencia y de acceso a la información pública.
- La secretividad con la que se ha desarrollado su elaboración, que resulta incongruente con el carácter público que debería concedérsele a una ley penal cuyo fin es regular las relaciones en la sociedad para evitar agresiones, y en caso que se produzcan, sancionarlas conforme a sus disposiciones¹²¹.
- La dispensa¹²² de las dos primeras lecturas en la cámara para la aprobación de la parte general y el desconocimiento de si se va a proceder de la misma forma para la aprobación de la parte especial.
- La inexistencia de canales adecuados de interlocución entre el Congreso y el equipo encargado de la elaboración del proyecto, con la sociedad hondureña y con organismos internacionales; igualmente, la falta de apertura de espacios de discusión que posibiliten una participación efectiva de la sociedad civil en todo el proceso.

En referencia al último punto, la Articulación 611 y otras organizaciones internacionales se han podido reunir con el consultor internacional para transmitirle sus observaciones y propuestas, sin embargo, hasta el 31 de octubre, las organizaciones locales no han tenido audiencia con representantes del Congreso¹²³. A raíz de este encuentro, se estableció el compromiso de celebrar dos jornadas de trabajo antes de que se comience a aprobar la parte especial del proyecto de ley en el pleno de la cámara legislativa. Aún se desconocen las fechas y las y los interlocutores del posible encuentro.

119. Empresarios reticentes a figura de nuevo Código Penal, La Tribuna, 11 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.latribuna.hn/2016/08/11/empresarios-reticentes-figura-nuevo-codigo-penal/>

120. La sala de lo penal de la Corte Suprema, como órgano experto en la materia, emite un dictamen no vinculante sobre el proyecto de Código Penal que traslada a la Comisión Dictaminadora del Congreso Nacional.

121. Nuevo Código Penal: Congreso Nacional ignora a la sociedad hondureña, denuncia Articulación 611, Conexihon, 26 de octubre 2016, <http://conexihon.hn/site/noticia/derechos-humanos/derechos-humanos/nuevo-c%C3%B3digo-penal-congreso-nacional-ignora-la-sociedad>

122. En casos de urgencia, el Pleno o el Presidente, puede decidir que los proyectos de ley o mociones sean dictaminados durante el desarrollo de la sesión o en el receso, debiéndose presentar en la misma sesión. Asimismo, si así lo decidiera el Pleno se le podrá dispensar uno o dos debates, y discutirse en uno solo. Artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Decreto No. 363-2013, 26 de Diciembre de 2013. Disponible en: http://www.tsc.gob.hn/leyes/Ley_organica_poder_legislativo_2014.pdf

123. Defensores de derechos humanos piden al CN considerar recomendaciones en nuevo Código Penal, Congreso Nacional de Honduras, 31 de octubre de 2016. Disponible en: <http://www.congresonacional.hn/index.php/2014-02-10-22-24-42/item/1754-defensores-de-derechos-humanos-piden-al-cn-considerar-recomendaciones-en-nuevo-c%C3%B3digo-penal.html>



Más de una decena de organizaciones de la sociedad civil hondureña forman la Articulación 611, que demanda la suspensión de la aprobación de la propuesta del nuevo Código Penal. Enero 2016. Foto: PBI Honduras

TIPOS PENALES Y DERECHOS HUMANOS

Entre los tipos penales que más recelo han suscitado por su carácter regresivo, destacan aquellos que tienen más impacto sobre el ejercicio de la defensa de los derechos humanos, y sobre los que, tanto la Articulación 611 como la oficina en Honduras de la ACNUDH, han hecho observaciones¹²⁴. Algunos derechos que se verían afectados en el nuevo Código Penal, de aprobarse, serían la libertad de expresión, los derechos de reunión y manifestación, así como derechos de la comunidad LGBTI y de las mujeres.

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA DE CÓDIGO PENAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

DERECHO HUMANO AFECTADO

Libertad de reunión y manifestación

DELITO EN LA PROPUESTA DE CÓDIGO PENAL

Delito de atentado^{T01}, desobediencia^{T02} y desórdenes públicos.

La preocupación en este caso es que los delitos señalados puedan ser utilizados para penalizar la protesta social, ya que podría ser aplicado a conductas pacíficas o defensivas como manifestaciones o reuniones pacíficas, que por su propia naturaleza puedan obstaculizar vías públicas u ocupar edificios e instalaciones y que pueden ser disueltas ilegalmente o por el uso de la fuerza.

OBSERVACIONES

La nueva propuesta no tiene en cuenta las circunstancias en las que el **atentado** ocurre (agresión a mano armada, que el autor sea funcionario, con fuerza física), lo que sí contempla el código penal vigente, para que la pena sea castigada con detención. El proyecto del nuevo Código propone por otra parte ampliar las penas de reclusión por este delito que pasarían de un baremo de uno a tres años a tres a seis años. Así, preocupa la severidad y desproporcionalidad de la pena.

También inquieta la vaguedad de la definición de **desobediencia**. Si bien las autoridades estatales pueden y deben impartir órdenes dentro de sus funciones, y que el incumplimiento de estas debe tener una sanción, pero esta debe darse en los ámbitos administrativo, fiscal y civil. Es preocupante que el simple incumplimiento de una orden de la autoridad del Estado se considere motivo de delito.

En el caso de los **desórdenes públicos**, serían condenados "quienes actuando en grupo perturban el orden público, causando lesiones a las personas, produciendo daños, obstaculizando las vías públicas con peligro grave para quienes por ellas circulan, o invadiendo instalaciones o edificios". De nuevo, en este caso se observa la definición de una serie de conductas sin definir el delito.

DELITO EN LA PROPUESTA DE CÓDIGO PENAL

Delito de usurpación

OBSERVACIONES

Otro delito tipificado y que ha recibido críticas por criminalizar la protesta social es el de usurpación. A su definición vigente de "quien ocupare, desautorizadamente, un inmueble, vivienda o edificio ajeno" se le añade "que no constituya morada" debe ser castigado con la pena de prisión de uno a tres años. Este añadido confiere mayor alcance al delito y además ofrece una definición muy vaga y abierta del término ajeno. En el ejercicio del derecho a la manifestación se ocupan edificios sin ánimo de apropiación, en este delito no se delimita la usurpación al ánimo de apropiación, sino también al de la ocupación

T01. En la propuesta se considera atentado cuando un particular acomete contra la autoridad, empleados o funcionarios públicos, lo intimida gravemente, hace resistencia activa grave o emplea la fuerza contra ellos, cuando están en el ejercicio de las funciones de su cargo o como consecuencia del mismo.

T02. Según la propuesta: "Las personas que desobedecen gravemente a la autoridad, funcionario o empleado público en el ejercicio de sus funciones, sin ejercer resistencia activa grave, emplear la fuerza o intimidación, son castigadas por el delito de desobediencia".

124. Observaciones de la Oficina en Honduras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el Proyecto de Código Penal de Honduras, OACNUDH, agosto de 2016; Propuesta de cambios al Proyecto de Código Penal Hondureño de las Organizaciones de Sociedad Civil agrupadas en la ARTICULACION 611, Articulación 611, 7 de septiembre de 2016.

DERECHO HUMANO AFECTADO

Libertad de expresión

DELITO EN LA PROPUESTA DE CÓDIGO PENAL

Delitos contra "la dignidad y el honor", donde se tipifican la injuria y la calumnia.

OBSERVACIONES

Son constitutivas de delito las injurias que por su naturaleza o efectos o circunstancias sean consideradas en concepto público como graves. Aquí preocupa la redacción ambigua y la falta de claridad respecto a lo que se entiende exactamente por grave, ya que esto podría incurrir en una violación del principio de taxatividad (o certeza) y generar un amplio margen de discrecionalidad en su interpretación. Tanto la Articulación 611 como la OACNUDH han propuesto despenalizar la figura de la injuria y la calumnia por considerar que restringen el derecho a la libertad de expresión, e integrarlas en la legislación civil.

DERECHO HUMANO AFECTADO

Derechos de las mujeres

DELITO EN LA PROPUESTA DE CÓDIGO PENAL

Aborto

OBSERVACIONES

El aborto sigue penalizado dentro del proyecto de Código Penal: "La mujer que produzca su aborto o consienta que otra persona se le impondrá la pena de prisión de tres a seis años". Incluye los tres supuestos que el derecho internacional reconoce como causas legalmente admitidas para que una mujer aborte: el aborto terapéutico, el aborto por violación y el aborto eugenésico. El impedimento del acceso a la atención médica representa un trato discriminatorio y obstaculiza el disfrute del derecho fundamental a la salud. En los casos de embarazo por violación o incesto, la penalización del aborto incurre, a su vez, en la violación del derecho a la intimidad y al derecho a ser libres de tratos crueles, inhumanos y degradantes^{T03}.

DERECHO HUMANO AFECTADO

Derechos LGBTI

DELITO EN LA PROPUESTA DE CÓDIGO PENAL

Crímenes de odio

OBSERVACIONES

Se advierte que dentro del capítulo de crímenes contra la vida no se tipifican los crímenes de odio (homicidio que se comete por razones de odio o desprecio a la raza, edad, discapacidad mental o física, condición económica, religión, etnicidad, nacionalidad, afiliación o simpatía política o de cualquier índole, orientación sexual o identidad género). No se condenarían las conductas contra los miembros de la población LGTBI, que en los últimos años han sufrido un aumento considerable de muertes violentas en Honduras.

La Articulación 611 ha mostrado también preocupación por la redacción de otras tipificaciones penales que se incluyen en el anteproyecto como son el femicidio, el maltrato de género, los delitos contra la integridad moral, tortura y tratos degradantes, el delito de violación, el delito de incesto o los delitos contra el medio ambiente¹²⁵. A su vez, la OACNUDH, en su primer informe sobre el Proyecto de Código Penal de Honduras, alude también a aspectos como la pérdida de la nacionalidad y la pérdida de la ciudadanía, contenidos en la parte general del Código Penal, y a los delitos de desaparición forzada, tortura o terrorismo, dentro de la parte especial¹²⁶.

125. Articulación 611, op. cit.

126. OACNUDH, op. cit.

T03. En esta línea se expresó el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su exámen a Honduras en 2007. Y más recientemente, en Junio de 2016, el Comité DESC mostró su preocupación por "la criminalización del aborto sin excepciones" e urgió al Estado a revisar "la actual prohibición del aborto a fin de hacerla compatible con otros derechos fundamentales como el de la salud y la vida de la mujer, así como con su dignidad, especialmente en el marco de la reforma del Código Penal actualmente en discusión". "Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Honduras", CEDAW, 10 de agosto de 2007. Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fHON%2fCO%2f6&Lang=en, y "Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Honduras", Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 24 de junio de 2016. Disponible en: https://www.google.hn/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwj2n8Xk_aHQAhVO6GMKHd_I2_HND_CO_2_24397_S.docx&usq=AFQjCNHIsB_c o B x K E s z 2 Y z w j h H Q v A W e _ t g &bvm=bv.138493631,d.cGc&cad=rja

Otro organismo que han hecho observaciones a ciertos artículos que se incorporan en el proyecto de Código Penal es la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH). En un reporte publicado el pasado mes de septiembre, la MACCIH señaló las omisiones en los tipos penales que el estándar internacional exige en la materia delictiva, así como el marco actual, de poco rigor respecto a las penas privativas de libertad en los delitos de corrupción. Considera, a su vez, que la posibilidad de aplicación de beneficios como la conmuta, conciliación y suspensión de la ejecución de la pena, contribuyen a un esquema de impunidad, por lo que se hace necesario un adecuado estudio y valoración sobre su pertinencia respecto a delitos de tanto impacto y lesividad social¹²⁷.

POSIBLES ESCENARIOS

Guillermo López Lone (AJD), miembro de la Articulación 611, en entrevista con PBI Honduras, manifestó que existen varios escenarios posibles en los próximos meses en relación a la aprobación del proyecto de Código Penal.

A su juicio, a la cooperación internacional, especialmente a la AECID y al consultor Francisco Javier Álvarez, le preocupa que si la parte especial no se aprueba a corto plazo, el proceso quede engavetado por las elecciones internas de los partidos políticos que tendrán lugar en marzo de 2017, y las posteriores elecciones legislativas previstas para noviembre del próximo año. En este supuesto, podría comenzarse a aprobar la parte especial a finales de 2016 y que el proceso se finalice en enero o febrero de 2017, para evitar la coincidencia. Otro escenario posible sería que la aprobación parcial de la parte especial se diera antes de las internas de marzo y, posteriormente, a partir de abril, la parte final se aprobara antes de las elecciones legislativas.

Tampoco descarta que el proceso se paralice y tenga que ser un nuevo Congreso Nacional, constituido tras las elecciones legislativas, el que tenga que aprobar la parte especial del proyecto, aunque no es el escenario más favorable ni para el gobierno de Honduras ni para la cooperación internacional, ya que incluso la propuesta de Código Penal podría no aprobarse. En parte, el tiempo del proceso de aprobación va a depender de si hay dispensa de dos debates para su aprobación en la cámara o no.

Según Guillermo López Lone, lo lógico sería que siguieran el mismo proceso para la segunda parte de la ley, ya que aunque se voten en partes diferenciadas, la general y la especial, son una misma ley, y el procedimiento debería de ser el mismo. Igualmente, apunta que una ley de la importancia de un Código Penal, en la que se regulan aspectos tan relevantes como la protección de bienes jurídicos ante posibles amenazas y las relaciones entre personas, debería aprobarse sin dispensa de debates y otorgarle todo el tiempo necesario para su discusión, asegurando la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

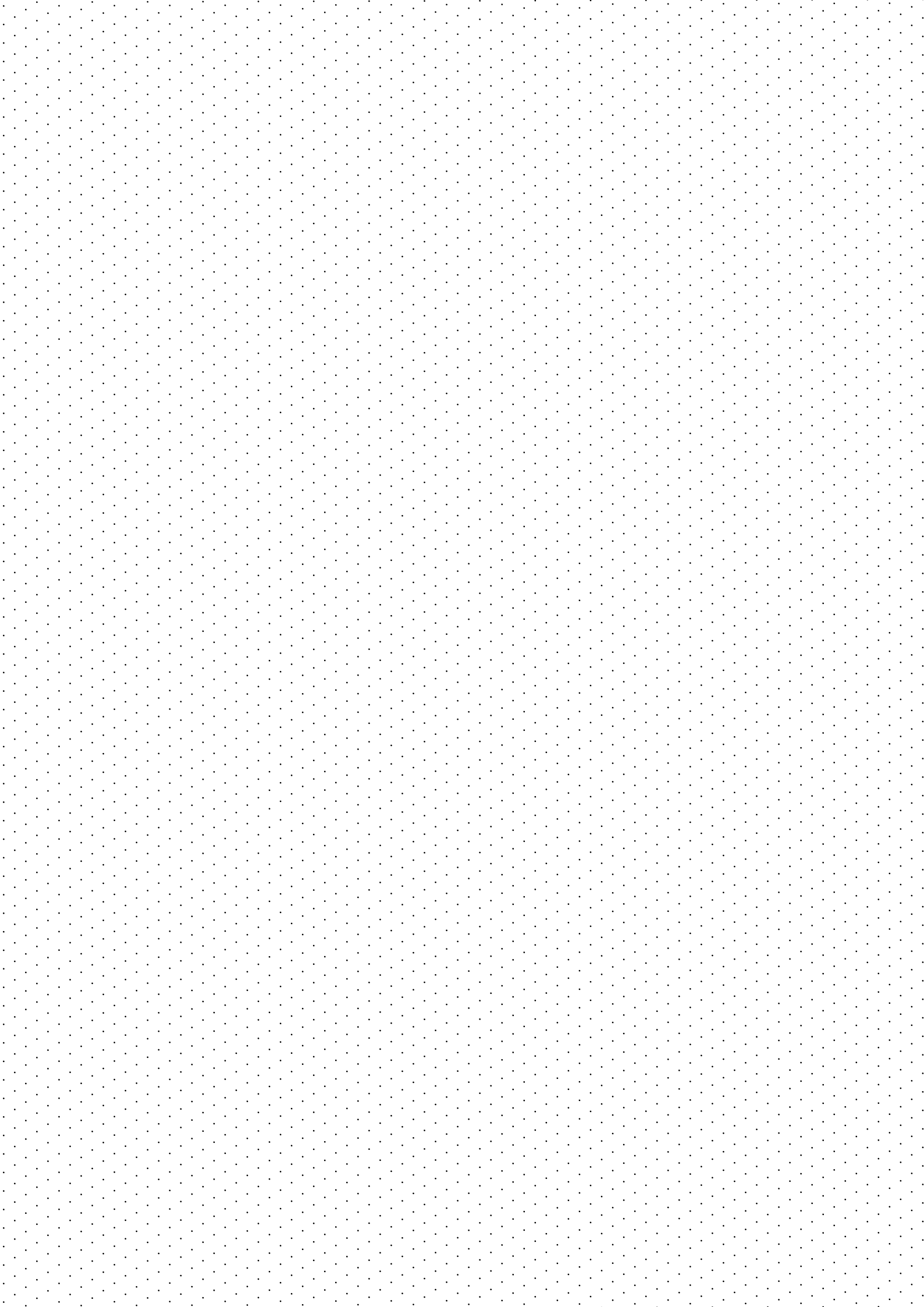
Ante esta situación, el Congreso Nacional no tiene ninguna obligación de permitir la participación de la sociedad civil o las organizaciones de derechos humanos en la cámara legislativa y que expongan sus observaciones o recomen-

127. Comentarios respecto al Proyecto de Código Penal-Parte general y delitos contra la Administración Pública, versión de 25 de Julio de 2016, MACCIH (OEA), 29 de septiembre de 2016.

daciones a ciertos artículos, que serán sometidos a votación por parte de los parlamentarios posteriormente. En 2006, durante el gobierno de Manuel Zelaya, se aprobó una ley de participación ciudadana que permitía a los ciudadanos y organizaciones ejercer tal derecho, sin embargo, en 2010, después del golpe de Estado, dicha ley fue derogada. Actualmente, el Congreso Nacional, aunque no está forzado, sí está autorizado para permitir tal participación.

Así, la Articulación 611 demanda que se suspenda o se le otorgue un tiempo de espera al proceso en esta etapa, antes de la discusión de la parte especial en el pleno del Congreso Nacional, y así se pueda constituir un espacio de diálogo con la sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos, para hacer propuestas sobre el proyecto de Código Penal y garantizar que éste cumpla con los estándares internacionales de derechos humanos¹²⁸.

128. "Nuevo Código Penal: Congreso Nacional ignora a la sociedad hondureña, denuncia Articulación 611", Conexihon, 26 de octubre de 2016. Disponible en: <http://conexihon.hn/site/noticia/derechos-humanos/derechos-humsnos/nuevo-c%C3%B3digo-penal-congreso-nacional-ignora-la-sociedad>



PRESENTACIÓN

Brigadas Internacionales de Paz (PBI) es una organización no gubernamental que promueve la protección de los derechos humanos y la transformación de conflictos por medios no violentos. A través del acompañamiento internacional, PBI brinda protección a personas, organizaciones y comunidades que desarrollan acciones de defensa de los derechos humanos, siempre previa petición de éstas y en respuesta a sus necesidades. De esta manera, contribuye a proteger el espacio para las iniciativas en pro de los derechos humanos, la justicia social y la paz. En la actualidad PBI mantiene proyectos en Colombia, Guatemala, México, Kenia, Honduras, Nepal e Indonesia, así como 16 grupos nacionales activos en Europa, Norteamérica y Australia.

MANDATO DE PBI EN HONDURAS

PBI Honduras busca contribuir a la mejora de la situación de los derechos humanos y al desarrollo de procesos participativos en el país, a través de una presencia internacional que dé soporte, protegiéndolo y ampliándolo, al espacio de trabajo de quienes enfrentan represión por la labor que realizan.

EL ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL

El trabajo de acompañamiento y observación internacional de PBI se inspira en tres principios:

NO-VIOLENCIA – Acompañamos a personas, organizaciones y otras expresiones sociales que, de manera pacífica, defienden los derechos humanos.

NO PARTIDISMO – PBI es independiente de poderes políticos y económicos. Tratamos con los diferentes actores legales implicados en el conflicto, como organizaciones sociales y autoridades, entre otros.

NO INJERENCIA – Respetamos la autonomía de las organizaciones a las que acompañamos, sin interferir en su toma de decisiones.

EL ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL SE DESARROLLA A TRAVÉS DE:

PRESENCIA FÍSICA – Realizamos visitas a las sedes de las organizaciones y a las comunidades acompañadas. Observamos eventos públicos y asambleas, cuando nos lo solicitan.

REUNIONES CON AUTORIDADES – Explicamos nuestro trabajo a autoridades nacionales e internacionales. Expresamos preocupación por los ataques que sufren las personas, organizaciones y expresiones sociales que acompañamos.

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN – Enviamos información a nuestra red de apoyo, dentro y fuera del país, con el objetivo de dar a conocer la realidad de las personas defensoras.

pb honduras

abriendo espacios para la paz

ESTE TRABAJO HA SIDO POSIBLE GRACIAS AL APOYO FINANCIERO DE LOS SIGUIENTES DONANTES:

